

**CENTRO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES**



**CUMBRE ANUAL WIP 2015
“EL NUEVO LIDERAZGO PARA LOS
RETOS MUNDIALES”**

Addis Abeba, Etiopía
23 al 25 de marzo de 2015.



Cumbre Anual WIP 2015

“El nuevo liderazgo para los retos mundiales”

Addis Abeba, Etiopía
23 al 25 de marzo de 2015

... Al promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como agentes del cambio y líderes en los procesos de desarrollo que forjan sus vidas, el PNUD prevé el establecimiento de un mundo más incluyente, sostenible y resiliente.

Mensaje por el Día Internacional de la Mujer 2015.

Helen Clark

CONTENIDO

	Pág.
Integrantes de la Delegación mexicana	3
Introducción y objetivos generales de la Delegación mexicana	4
Información general	6
Discursos de bienvenida Neven Mimica. Miembro de la Comisión Europea Nkosazana Dlamini Zuma. Presidenta de la Comisión de la Unión Africana.	11
Programa preliminar	14
La inclusión de la igualdad de género en la definición de la agenda de desarrollo post-2015	20
Resultados de los objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de educación y salud 2014	22
Recomendaciones para mejorar la educación y la salud de las mujeres	24
Los parlamentarios y la salud materna e infantil	31
La cooperación regional en el fortalecimiento del papel de la Mujer en América Latina	33
Obstáculos en la carrera política de las mujeres	35
59ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	37
Panorama general de la situación actual de las mujeres y las niñas	39
La mujer en los medios de comunicación y las tecnologías de la información	49
Paridad de género: igualdad sustantiva y efectividad en las candidaturas	51
Avances de los Derechos Políticos-Electorales de las Mujeres en México	54
Cuadro legislativo sobre el tema mujeres 2014-2015	56
Anexos	
“La lentitud en el progreso de las mujeres en política obstaculizará el desarrollo” Comunicado de prensa UIP, 10 de marzo de 2015	82
Mensaje en el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2015 Ban Ki-moon	86
Un llamado a la acción. <i>Unidas para el logro de la igualdad de género ya</i> Santiago de Chile, febrero 2015	88

INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN MEXICANA



Sen. María Lucero Saldaña Pérez (PRI)

- Secretaria de la Mesa Directiva.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión contra la Trata de Personas.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos



Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN)

- Secretaria de la Mesa Directiva.
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas



Sen. Ana Gabriela Guevara Espinosa (PT)

- Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

El propósito de la Cumbre WIP 2015 sobre los *Nuevos liderazgos para los retos mundiales*, es brindar un panorama sobre el acceso y participación de las mujeres en instancias del poder político, dando cuenta de la importancia de la presencia femenina, principalmente en la región africana, en los cargos de decisión en los últimos años. Durante el encuentro, se destacará la importancia de la conformación de los temas de igualdad de género como un elemento clave para la profundización de las democracias.

La capacidad de acción y organización de las mujeres, ha constituido una importante línea de aprendizaje. La mayor sensibilidad hacia la perspectiva de la igualdad de género en el contexto internacional ha dado lugar a que las mujeres participen en la toma de decisiones a través de proyectos para mejorar la eficacia de los mecanismos nacionales para el progreso de la mujer, así como la integración de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y los programas de capacitación para aumentar el liderazgo femenino.

De acuerdo a los datos de la Unión Interparlamentaria¹, la representación de las mujeres en política ha progresado a lo largo de los años, pero no lo suficiente y no lo suficientemente rápido. En los últimos 20 años el porcentaje de mujeres en el parlamento se ha duplicado a 22.1%, mientras que el de presidentas de parlamento se establece en 15.8%.

En cuanto al Ejecutivo, señala que en los últimos 10 años, en porcentaje de mujeres Ministras y Jefas de Estado/Gobierno se ha incrementado 3.5%, para establecerse en 17.7% en enero de 2015. Las mujeres representan el 6.6% de los Jefes de Estado en todo el mundo, y 7.3% de los Jefes de Gobierno. En este

¹ Las Mujeres en Parlamento, 20 años en revisión. http://www.ipu.org/pdf/publications/WIP20Y-en.pdf?utm_source=Inter-Parliamentary+Union+%28IPU%29&utm_campaign=cc0d0f412a-UIP_Bolet_n_electr_nico_n_33_13_2015&utm_medium=email&utm_term=0_d1ccee59b3-cc0d0f412a-235079673, consultado el 16 de marzo de 2015.

análisis la Unión Interparlamentaria señala que el progreso es producto de las cuotas electorales implementadas en más de 120 países, pero la lentitud de los cambios podría indicar que las cuotas ya han causado todos sus efectos, lo que significaría que es necesario implementar otras medidas para que la participación de las mujeres en la vida política aumente realmente.

La delegación senatorial que participa en este encuentro, tiene como objetivos apoyar los esfuerzos en la implementación de medidas para incrementar los espacios de liderazgo femenino y la toma de decisión, apoyar el desarrollo de iniciativas para que las mujeres cuenten con mayores oportunidades de inclusión en la estructura política y procesos de nominación, así como compartir la experiencia mexicana en cuanto a los avances legislativos en materia de igualdad de género, la cual, como lo estipula el Art. 41 Constitucional, asegura la paridad en el acceso a candidaturas para los puestos de elección popular.

Por otro lado, anunciará la realización de la Cumbre México 2015 del Foro Global de mujeres en el Parlamento a realizarse del 7 al 9 de octubre en el Senado de la República bajo el tema “La influencia mundial de la mujeres en la economía, la sociedad y la política”.

INFORMACIÓN GENERAL

EMBAJADA DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ETIOPÍA.

Embajador Alfredo Miranda Ortiz.

Dirección. Shola Axion (Jacros Compound), Bole Sub-City, Kebele:14, House Number: 050. P.O.Box 21021 Code 1000, Addis Abeba, Ethiopia.

Tel. (+251) 11 647 9555

Fax. (+251) 11 647 9333

E-mail. amirandao@sre.gob.mx, embetiopia@sre.gob.mx

Pág. Web. <http://embamex.sre.gob.mx/etiopia/>

Emergencias, llamar al: +251 911 25 55 92



Concurrente ante la República de Yibuti y Democrática del Congo.

CENTRO DE CONFERENCIAS DE LA UNIÓN AFRICANA (AUCC)

Roosevelt Street, W21K19, Addis Abeba, Etiopía

Teléfono: +251 115 517 700

Fax: +251 115 517 844

Email: info@africa-union.org

Internet: www.au.int

A. Introducción e Información general²

Este documento contiene información práctica sobre su participación en la Cumbre Anual 2015 del Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP), organizado conjuntamente con la Comisión de la Unión Africana en Adís Abeba, Etiopía, del 23 al 25 de marzo 2015, con el apoyo de la Comisión Europea.

Por favor tenga en cuenta que éste es un documento preliminar y que se comunicará información práctica más detallada a todos los delegados antes de la Cumbre WIP 2015 (en inglés, francés y español).

Todas las preguntas deberán ser dirigidas a summit2015@womeninparliaments.org

² Información práctica. Traducción no oficial elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. <http://www.womeninparliaments.org/wp-content/uploads/2015/02/WIP-Summit-2015-Practical-Information-27-02-2015.pdf>

Lugar del evento

Las actividades de la Cumbre tendrán lugar en la Sede de la Unión Africana en la Sala de la Conferencia Plenaria Nelson Mandela. Las veladas culturales también se organizarán en lugares separados en Addis Abeba el lunes 23 y el martes 24 de marzo (se comunicarán los detalles en una etapa posterior).

Programa

El borrador del programa preliminar para la Cumbre Anual WIP 2015 está disponible en www.womeninparliaments.org.

B. Viaje

Visas

A todos los participantes procedentes de países en los que hay embajadas o consulados de Etiopía **se les recomienda ampliamente obtener sus visas etíopes antes de llegar a Etiopía**. Un listado de las Misiones etíopes en el extranjero se puede encontrar [aquí](#). Para los participantes que no puedan tramitar sus visas por adelantado, WIP y la Unión Africana solicitarán visas de negocios que serán emitidas a su llegada al Aeropuerto Internacional Bole.

Con el fin de ayudar a los participantes en la obtención de visas a su llegada, el secretariado de la WIP (summit2015@womeninparliaments.org) deberá recibir los siguientes datos al menos **cinco días hábiles** antes de su llegada al Aeropuerto Internacional Bole:

- (1) Nombre y apellidos
- (2) Nacionalidad
- (3) Itinerario de vuelo (llegada y salida)

Tras la recepción de la información anterior, se emitirá una carta oficial de invitación para el evento que será enviada a los participantes de manera individual. Los participantes que soliciten visas a su llegada deben traer consigo su carta oficial de invitación para el evento, a fin de mostrarla a las autoridades de inmigración en el Aeropuerto Internacional Bole.

Favor de tener en cuenta que la visa de Etiopía cuesta aproximadamente 30 USD o el equivalente en euros por persona. El pago debe realizarse en dólares estadounidenses o en euros al momento de ser emitida. Para los medios de comunicación, el costo de una visa es de 40 USD o el equivalente en euros. Los titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio y del Laissez-Passer de las Naciones Unidas recibirán visas gratis. Los recibos bancarios de dinero cambiado en el aeropuerto deben guardarse de forma segura, ya que pueden ser requeridos a su partida.

Arribo y salida del aeropuerto

Los delegados de la Cumbre WIP serán recibidos en el aeropuerto y serán asistidos en las cuestiones de visa e inmigración. Se enviarán más detalles sobre los arreglos aeroportuarios a los delegados antes de la Cumbre. El [sitio web del Aeropuerto Internacional Bole de Addis Abeba](#) contiene información logística y mapas.

Seguro

Los delegados son responsables de cerciorar que cuentan con un seguro de viajes adecuado durante su estancia en Addis Abeba.

Acceso y transporte durante la Cumbre

Se proporcionará un servicio de *shuttle* a todos los delegados que se hospeden en hoteles recomendados por la Cumbre WIP 2015. Los camiones transportarán a los delegados del hotel al lugar del evento en las mañanas y de regreso al hotel por las noches. También habrá transporte desde/hacia los lugares de las veladas culturales en Addis Abeba.

La Sede de la Unión Africana también es accesible en taxi o en coche, aunque los lugares de estacionamiento son muy limitados y deben ser solicitados antes de la Cumbre.

C. Hoteles recomendados para los participantes a la Cumbre Anual WIP 2015

Los *shuttle* transportarán a los delegados de los siguientes hoteles desde y hacia los lugares de los eventos a lo largo de la Cumbre. Quienes se hospeden en hoteles que no estén incluidos en la lista deberán organizar su transporte por separado. Los delegados que deseen hacer uso de los servicios del *shuttle* de los hoteles recomendados, deberán informar a la WIP sobre la reservación de su hotel antes de la Cumbre.

D. Comidas

Se proporcionará servicio de catering durante la cumbre. Cualquier requisito alimenticio debe especificarse en el registro.

- Lunes 23 de marzo: 2 coffee breaks (mañana y tarde), almuerzo buffet, cena.
- Martes 24 de marzo: 2 coffee breaks (mañana y tarde), almuerzo buffet, cena.

- Miércoles 25 de marzo: 2 coffee breaks (mañana y tarde), almuerzo buffet.

Los almuerzos tendrán lugar dentro de la Sede de la Comisión de la Unión Africana, mientras que las cenas del lunes 23 y martes 24 de marzo se realizarán en lugares separados en Addis Abeba. Los detalles de esos lugares se darán a conocer antes de la Cumbre.

E. Información general sobre Addis Abeba

Tiempo local: GMT +3 horas

Consulte la hora y el clima actual en Addis Abeba [aquí](#).

Clima y tiempo: Addis Abeba tiene un clima templado subtropical húmedo en verano e inviernos secos, veranos templados y estacionalidad moderada. Este clima generalmente se encuentra en las zonas montañosas de algunos países tropicales. **La temperatura del 22-26/03/2015 debe estar alrededor de 24°C (75,2°F).**

Dinero: las sucursales de bancos comerciales y privados, incluyendo Dashen, United y Wegagen cambian efectivo y cheques de viajero. Las sucursales en los hoteles tienen horarios más amplios. Únicamente Dashen ofrece adelantos en efectivo de Visa y MasterCard (hasta 500 dólares). La comisión es del 5.5% (mínimo 12.50 dólares).

Moneda y cambio de divisas: (al 17 de marzo, 2015)
La moneda oficial es el birr (ETB). **1.00 USD = 20.3886 ETB**

Voltaje: Etiopía opera con 220 voltios, 50 Hz, con enchufes de punta redonda de estilo europeo en tomas de corriente fijados en la pared.

Mapa de la ciudad: http://wiki.openstreetmap.org/wiki/Addis_Ababa

F. Información de contacto

El código de marcación para Etiopía es +251.

Teléfonos de emergencia

Bomberos: 993

Policía: 991

Servicio de ambulancia de la Cruz Roja: 992

Equipo de apoyo de la WIP

Los miembros del equipo de Mujeres en Parlamentos estarán disponibles antes y durante la Cumbre para brindar apoyo en la Cumbre Anual WIP 2015.

- Teléfono fijo: +32 2 733 13 44

- GSM: El número se proporcionará antes de la Cumbre.
- E-mail: summit2015@womeninparliaments.org

Servicios médicos

Hospital Bethzatha

frente a la Avenida Ras Mekonen
0115 514141 (24/7)
Hospital privado.

Clínica dental Ethio-Swe

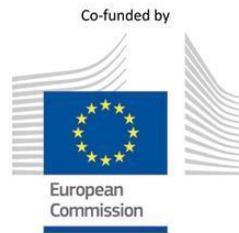
Calle Bole
0116 614932

Hospital Hayat

Calle Ring
0116 624488 (24/7)

Hospital San Gabriel

Calle Djibouti
0116 613622 (24/7)
Hospital privado con servicios de rayos X, odontología, cirugía y laboratorio.



DISCURSOS DE BIENVENIDA



COMISIÓN EUROPEA

Neven MIMICA
Miembro de la Comisión Europea³

“Estimados Parlamentarios, queridos colegas”.

Es un gran placer y honor darles la bienvenida a la Cumbre Anual 2015 del Foro Global de Mujeres en Parlamentos.

Los desafíos que enfrentamos hoy en día son los más complejos e interrelacionados de la historia. Para mí, como Comisionado Europeo de Cooperación Internacional y Desarrollo, en ninguna parte he notado que esto sea más evidente que en el campo del desarrollo y la cooperación internacional, lo mismo ocurre con el Año Europeo del Desarrollo. Por lo tanto, es imperativo que establezcamos nuevas formas de liderazgo para asegurar un futuro próspero, no dejando atrás a nadie. Lo cual, sin embargo, solo puede lograrse realmente a través de un mayor liderazgo femenino.

Es con esta ambiciosa misión que como -Mujeres en los Parlamentos- nos reuniremos en la Cumbre WIP 2015. Organizada conjuntamente por la Unión Africana en su sede, una organización que ha sido testigo de un desarrollo importante en África, esta cumbre representará la mayor reunión de mujeres electas en el continente africano. Para mí, como Comisionado Europeo, significa un compromiso común de empoderamiento femenino, fomentar un nuevo liderazgo, así como la dedicación de Europa hacia África.

Por lo tanto, es un placer especial darle la bienvenida en la sede de la Unión Africana para establecer un nuevo liderazgo ante los retos mundiales.

Neven Mimica,
Comisionada para la Cooperación Internacional y el Desarrollo.

³ Traducción no oficial elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, marzo 2015.
<http://www.womeninparliaments.org/wp-content/uploads/2015/02/Neven-Mimica-Welcome-Words-1.pdf>

2015 Year of Women's Empowerment and
Development towards Africa's Agenda 2063



Queridos miembros de los Parlamentos, y sus Excelencias⁴.

Es un honor para mí darles la bienvenida en la Ciudad de Addis Abeba, la sede de la Unión Africana.

África ha experimentado una enorme transformación desde la creación de la Unión Africana. Hemos visto el final de muchos conflictos en el continente, niveles de crecimiento sin precedentes, avances en el desarrollo humano y las elecciones pacíficas de los gobiernos en las naciones africanas. Durante la Cumbre de la Unión Africana, en enero, el continente adoptó una visión de 50 años, la llamada Agenda 2063. Esta Agenda obliga a todos los africanos a trabajar hacia un continente pacífico, íntegro y próspero. Por encima de todo, estamos construyendo un continente donde "Las mujeres tienen el poder y el papel que les corresponde en todas las esferas de la vida".

Las prioridades de la Agenda 2063, se centran en más inversiones para las personas, su educación y salud, así como, la ciencia, tecnología, ingeniería, investigación e innovación. Con lo cual se busca eliminar el hambre mediante la expansión de la agricultura y el procesamiento de productos agrícolas; que garanticen a las mujeres el acceso a la tierra, a los mercados, insumos y capital, pues ellas constituyen el 70% de los trabajadores agrícolas en el continente. A través de la Agenda 2063, África también se ocupará de su cartera de infraestructura, energía, agua y saneamiento, transporte, TICS y otras obras de infraestructura económica y social. Se compromete a utilizar sus recursos minerales y oceánicos, y otros recursos para diversificar las economías, para industrializar, para crear puestos de trabajo y prosperidad compartida.

Como dije a los parlamentarios reunidos en la Cumbre de la WIP 2013 en el Parlamento Europeo, la clave para una mejora duradera de nuestra sociedad radica en lograr un mayor liderazgo femenino. África cuenta con 14 de los 46 países en el mundo donde las mujeres representan más de la cuarta parte de los Parlamentarios. Tenemos un fuerte y vibrante movimiento feminista en el continente, que de manera activa hacen campaña para una mayor

⁴ Traducción no oficial elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, marzo 2015. <http://www.womeninparliaments.org/wp-content/uploads/2015/02/Welcome-Words-Chairperson-AUC-WIP-Summit-2015.pdf>

representación, ir en contra de los matrimonios infantiles, promocionar los derechos reproductivos y lograr el empoderamiento social y económico de manera más general. Es en los parlamentos donde se tiene una masa crítica de las mujeres, empezamos a ver una diferencia en las leyes y políticas que se aprueban. Sin embargo, tenemos que hacer más. Durante el 2015, más de quince países tendrán elecciones, y vamos a trabajar fuertemente para asegurar que más mujeres sean electas.

Con estas cuestiones en mente, es que nos sentimos orgullosos de ser co-anfitriones con la Comisión Europea en la Cumbre Anual WIP 2015, en el marco del Año del Empoderamiento de la Mujer y el Desarrollo, rumbo a la implementación de la Agenda 2063 de África.

Es un placer darles la bienvenida a la Cumbre Anual WIP 2015 donde, juntos, trabajaremos para adoptar un nuevo liderazgo ante retos mundiales.

Nkosazana Dlamini Zuma

Presidenta de la Comisión de la Unión Africana.

PROGRAMA PRELIMINAR⁵

Lunes 23 de marzo de 2015	
9:30	Arribo y registro de participantes
11:00-11:30 Salón Nelson Mandela	Sesión de apertura: <ul style="list-style-type: none">• Nkosazana Dlamini-Zuma, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana.• Neven Mimica, Comisionada Europea para la Cooperación Internacional y el Desarrollo.• Hailemariam Desalegne, Primer Ministro de Etiopía.• Hon. Bethel Nnaemeka Amadi, Presidente del Parlamento Panafricano.• Silvana Koch-Mehrin, Fundadora de WIP y ex Vicepresidenta del Parlamento Europeo.
11:30-11:45	Conferencia magistral por un ponente de Alto Nivel
11:45-13:15	Sesión Plenaria-Panel: Nuestro Planeta en el año 2030. ¿Un Mundo de Mujeres? El mundo va a llegar a un punto de inflexión en el año 2015. Este año, la voluntad de los países para comprometerse en la próxima ronda de los Objetivos de Desarrollo será puesta a prueba, ya que estos objetivos son negociados y decididos por los Estados miembros de las Naciones Unidas. Este panel discutirá las lecciones aprendidas a partir de 2000, cuando 189 países se comprometieron a avanzar en ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio en 15 años. El panel regenerará el compromiso, la voluntad política y prestará especial atención a la función política de las mujeres actuando en la definición del desarrollo y garantizando la rendición de cuentas.
13:15-15:00	Almuerzo
15:00-16:00	Ceremonia de entrega de Premios WIP <ul style="list-style-type: none">• Los ganadores en las categorías de "Empoderamiento Político".

⁵ Documento actualizado al 17 de febrero de 2015.

Traducción no oficial realizada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

<http://www.womeninparliaments.org/wp-content/uploads/2015/03/WIP-Annual-Summit-2015-Draft-Preliminary-Programme-120215.pdf>

	<ul style="list-style-type: none"> • Ganador regional reconocido por sus esfuerzos para eliminar la desigualdad de género "Asia del Sur".
16:00-16:30	Pausa café
16:30-18:00	Sesiones paralelas
16:30-18:00 Salón Nelson Mandela	<p>Panel: El Futuro de la Educación. <i>"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo",</i> Nelson Mandela.</p> <p>El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos define a la educación como un derecho humano básico y pide que sea gratuita, al menos en los niveles fundamentales, y obligatoria. Los países han ampliado y mejorado sus sistemas de educación significativamente en el último medio siglo. Sin embargo, todavía quedan enormes desafíos. Cerca de 126 millones de niños no están matriculados en la enseñanza primaria o del primer ciclo de secundaria. Las generaciones futuras necesitan de los líderes actuales para elevar sus voces y tomar medidas para que la educación sea una prioridad en la agenda política internacional.</p> <p>Este panel abordará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cómo superar la disparidad de género en el acceso a la educación.</i> • <i>Resaltar acciones exitosas para que el derecho a una educación sea una prioridad.</i>
16:30-18:00. Salón por confirmar	<p>Panel: El Futuro de la Salud.</p> <p>El acceso universal a la salud es un derecho fundamental que ha sido reconocido por muchos instrumentos internacionales. No obstante, las mujeres experimentan una gran brecha en el acceso a este servicio y las mujeres mueren cada año por enfermedades que son fáciles de prevenir. La mortandad infantil, la mortandad materna, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y la propagación del VIH/SIDA son los principales problemas de salud pública que afectan directamente a las mujeres y que necesitan atención internacional contundente. Las mujeres son las principales contribuyentes a la economía y la sociedad, y la buena salud es fundamental para la plena</p>

	<p>participación de las mujeres.</p> <p>Este panel abordará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Mejorar el acceso a servicios de salud para las mujeres.</i> • <i>El aumento de la conciencia de las enfermedades específicas de género.</i> • <i>Las implicaciones más amplias de sistemas de salud estables y una población más sana desde las perspectivas de paz, seguridad y económicas.</i>
<p>16:30-18:00 Salón <i>por</i> confirmar</p>	<p>Panel: El Futuro de la Cooperación Regional.</p> <p>La falta de cooperación internacional crea un vacío de gobierno que las organizaciones regionales están dispuestas a llenar. Las organizaciones regionales más fuertes pueden desempeñar un papel vital en la consecución de resultados más amplios. Los objetivos de la cooperación pueden variar, pero la cooperación a través de las fronteras en las redes regionales es fundamental para tomar medidas conjuntas.</p> <p>Este panel abordará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los beneficios de la cooperación regional-ejemplos de mejores prácticas.</i> • <i>Mejorar la participación política de las mujeres a través de la cooperación regional.</i>
<p>16:30-18:00 Salón <i>por</i> confirmar</p>	<p>Panel: La Carrera Política Femenina.</p> <p>A pesar de los progresos recientes, las mujeres siguen siendo una pequeña minoría en la política. Los obstáculos específicos de género para participar en la vida política permanecen, así como los niveles desproporcionados de amenazas, acoso y violencia. El techo de cristal aún no se ha roto, pero tiene algunas grietas.</p> <p>Este panel abordará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación conjunta del Estudio del Banco Mundial y la WIP sobre "La carrera política de las Mujeres".</i> • <i>¿Cómo pueden abolirse las barreras no legales para las mujeres en la política?</i>
18:00	Conferencia magistral por un ponente de Alto Nivel
18:15	Foto oficial
18:30	Cena y entrega de Premios WIP.

Lugar: <i>por determinar</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ganadores regionales reconocidos por sus esfuerzos para eliminar la desigualdad de género
Martes 24 de marzo de 2015	
09:30	Arribo de los participantes
10:00	Conferencia magistral por un ponente de Alto Nivel
10:15	Ceremonia de entrega de Premios WIP <ul style="list-style-type: none"> • Ganadores regionales reconocidos por sus esfuerzos para eliminar la desigualdad de género
10:45-11: 00	Conferencia magistral por un ponente de Alto Nivel
11:00-11:30	Pausa café
11:30-13: 00	Sesión Plenaria Panel: ¿El Fin del Poder? Redefiniendo el Liderazgo. En el mundo tal como lo conocemos hoy en día, el poder está cambiando: desde los estados nacionales a los agentes no estatales y de las instituciones a las redes menos formales. El ejercicio del poder tradicional se está limitando debido a que "grandes jugadores" están siendo desafiados por "pequeños actores". Las herramientas de forma y la influencia del mundo han cambiado con las nuevas tecnologías que permiten a las personas ejercer influencia directa. Este entorno en rápida evolución requiere un nuevo tipo de flexibilidad y liderazgo innovador que ofrezca una oportunidad para los diferentes estilos de Gobernanza.
13:15-15:00	Almuerzo
15:00-17: 00	Grupos de trabajo
	Grupo de trabajo Construyendo un mundo nuevo: Alineación de los procesos Beijing + 20 y la Agenda Post 2015. Organizado por ONU Mujeres y el PNUD. Este grupo de trabajo analizará la posibilidad de coordinar los procesos de implementación de los objetivos autónomos pos-2015 sobre la Igualdad de Género y las acciones de la Plataforma de Acción de Beijing. Esta sesión explorará el

	<p>papel de las mujeres parlamentarias para monitorear y proporcionar mecanismos de aplicación estable, sobre la base de los resultados de la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrada en Nueva York en marzo de 2015.</p>
	<p>Grupo de trabajo Título por confirmar Organizado por el Banco Mundial.</p>
	<p>Grupo de trabajo El Papel de las Redes de los Parlamentarios Organizado por Parliamentary Networks</p>
	<p>Grupo de trabajo Capacitación en los Medios de Comunicación para las Mujeres en la política: “Respondiendo a esas preguntas estúpidas”. Organizado por la Fundación Thomson Reuters.</p> <p>Las Mujeres en la política son a menudo estereotipadas en los medios de comunicación. La cobertura mediática de las mujeres a postularse para un cargo o elegidas para un cargo puede diferir de manera significativa a la cobertura mediática de sus colegas masculinos. Este grupo de trabajo interactivo dará orientación a las Mujeres Parlamentarias sobre cómo dominar estas situaciones.</p>
17:00-18:00	<p>Informes de los grupos de trabajo</p> <p>Los relatores presentarán los resultados de los debates de los grupos de trabajo</p>
20:00-22:00	<p>Velada cultural organizada por el Gobierno de Etiopía Lugar: por confirmar</p>
<p>Miércoles 25 de marzo de 2015</p>	
09:30	<p>Llegada de los participantes</p>
09:30-09:45	<p>Mensajes por parte de los líderes políticos</p>
09:45-10:00	<p>Conferencia magistral por un ponente de Alto Nivel</p>
10: 00-10:30	<p>Ceremonia de entrega de Premios WIP.</p>

	Los ganadores regionales reconocidos por sus esfuerzos para eliminar la desigualdad de género
10:30-12:30	Sesión plenaria Salón Nelson Mandela
10:30-11:00	Sesión especial con las Embajadoras WIP
11:00-12:30	Declaraciones por parte de los Líderes de las delegaciones nacionales
12:30	Clausura y almuerzo

LA INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015⁶

En la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo posterior a 2015, **ONU Mujeres promueve la creación de un objetivo independiente para lograr la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres, que tenga como base los derechos humanos (incluyendo los instrumentos internacionales en la materia) y aborde las relaciones de poder desiguales.**

Paralelamente a este objetivo, ONU Mujeres insta a incorporar los asuntos relacionados con la igualdad de género de manera transversal en otras esferas y objetivos prioritarios de la agenda para el desarrollo posterior a 2015, con metas e indicadores claros.

Desde el punto de vista de la organización, para que los derechos de las mujeres se conviertan en una realidad es preciso abordar las causas estructurales de la desigualdad de género, como la violencia contra las mujeres, el trabajo no remunerado como cuidadoras, el control limitado sobre los bienes y la propiedad, y la participación desigual en la toma de decisiones en los ámbitos público y privado.

Por otra parte, es importante considerar que en la definición de la agenda posterior a 2015, los objetivos y las metas **deben incluir como eje transversal el cierre de todas las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres**, así como la superación de los roles tradicionales basados en la división sexual del trabajo⁷.

En 2014, el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentó un informe que incluyó una propuesta de objetivos para su análisis, el cual contempla el hecho de **lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas** que propone poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas; eliminar el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina; reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico; velar por la plena y efectiva participación de las mujeres a todos los niveles de la adopción de decisiones; garantizar el acceso universal a la salud

⁶ ONU Mujeres. “Posición de ONU Mujeres respecto a la agenda para el desarrollo posterior a 2015. Consultado el 13 de marzo de 2015, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015/un-women-position>

⁷ Pablo Yanes. “Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como horizonte de la Agenda Post-2015”, en Diputada Margarita Elena Tapia Fonllem y Diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (Coordinadoras). *Memoria de los Foros Balance del cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y de las Metas del Milenio y Balance de la políticas para la igualdad de género y la no violencia en México*. LXII Legislatura. Cámara de Diputados. Diciembre de 2014, págs. 24 y 25

sexual y reproductiva; emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho a los recursos económicos; mejorar el uso de las TIC's y promulgar leyes para promover la igualdad de géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SALUD 2014⁸

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal

- Entre 2000 y 2012 la tasa neta ajustada de matriculación para enseñanza primaria aumentó 7 puntos porcentuales, pasando del 83% al 90%.
- La pobreza, **el género** y el lugar de residencia fueron los factores dominantes vinculados a la disparidad existente en la asistencia escolar de los niños en edad de ir a la escuela primaria y a los primeros años de la secundaria.
- Un análisis de 61 encuestas de hogares de países en desarrollo realizada entre 2006 y 2012 reveló que los niños del 20% de los hogares más pobres y en edad de asistir a la escuela primaria tenía una probabilidad tres veces mayor de no asistir que los niños del 20% de los hogares más ricos. **En los hogares más pobres, las niñas tenían mayor probabilidad que los niños de ser excluidas de la educación.**
- También continúa habiendo disparidades en la participación escolar debido al lugar de residencia. Los niños de zonas rurales que están en edad de asistir a la escuela primaria tienen el doble de probabilidad de no asistir que los de las zonas urbanas. **En África subsahariana solo el 23% de las niñas pobres de zonas rurales finalizaron la educación primaria.**
- En las últimas dos décadas se han logrado avances en todo el mundo en cuanto a la tasa de alfabetización de jóvenes y adultos, así como un descenso simultáneo de la brecha entre la tasa de alfabetización de hombres y mujeres. La tasa de alfabetización de los jóvenes de 15 a 24 años aumentó en todo el mundo: del 83% en 1990 pasó al 89% en 2012.
- En 2012 había 781 millones de adultos y 126 millones de jóvenes de todo el mundo que carecían de las habilidades básicas de lectura y escritura; **en ambos grupos las mujeres representaban más del 60%.**

Objetivo 5. Mejorar la salud materna

- Entre 1990 y 2013, la tasa de mortalidad materna disminuyó en todo el mundo un 45%, pasando de 380 a 210 muertes por cada 100.000 niños nacidos vivos. Sin embargo, esa mejora no alcanza todavía la meta de los

⁸ Resumen elaborado por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, marzo 2015, *Informe 2014 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Naciones Unidas. Nueva York, <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2014-spanish.pdf>

ODM de reducir en tres cuartas partes la tasa de mortalidad materna para el año 2015.

- A pesar de los avances logrados en todas las regiones del mundo, la tasa de mortalidad materna en las regiones en desarrollo durante 2013 (fue 14 veces más alta que la de las regiones desarrolladas.
- En 2013, la mayoría de las muertes maternas se produjo en África subsahariana (62%) y en Asia meridional (24%).
- **La mayoría de las muertes maternas se puede prevenir, es necesario un esfuerzo concertado para asegurar el acceso universal tanto a la atención prenatal por personal capacitado como a intervenciones eficaces, lo que incluye el acceso a la planificación familiar, a la información y a los servicios de salud reproductiva.**
- Asimismo, la atención de la salud durante el embarazo es esencial para asegurar su evolución normal y saludable y para prevenir, descubrir o predecir posibles complicaciones durante el embarazo o en el momento del parto.
- En la mayor parte de las regiones en desarrollo, cerca del 80% de las embarazadas fue atendido al menos en una ocasión por personal de salud capacitado, excepto en Asia meridional, donde solo el 72% de las mujeres recibió esa atención.
- A pesar de las mejoras en el acceso a la atención de la salud materna, **todavía existe una gran disparidad entre las áreas urbanas y las rurales.** En 2012, más de 32 millones de los 40 millones de nacimientos no atendidos por personal de salud capacitado se produjeron en áreas rurales.
- En lo que respecta al asunto del embarazo en las adolescentes, su reducción puede influir en el logro de otros Objetivos de Desarrollo del Milenio como la pobreza, la educación, la igualdad entre los géneros y la mortalidad infantil.
- En 2011, la tasa de maternidad entre adolescentes se mantuvo alta en América Latina y el Caribe, con 76 nacimientos por cada 1.000 adolescentes.
- Existe un aumento del uso de métodos anticonceptivos en las regiones en desarrollo debido a que son más seguros, económicos y eficaces.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN Y LA SALUD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS⁹

Medidas que han de adoptar los gobiernos para asegurar la igualdad de acceso a la educación:

- Promover el objetivo de la igualdad de acceso a la educación tomando medidas para eliminar la discriminación en la educación en todos los niveles por motivos de género, raza, idioma, religión, origen nacional, edad o discapacidad, o cualquier otra forma de discriminación y, según proceda, considerar la posibilidad de establecer procedimientos para dar curso a las reclamaciones.
- Eliminar las disparidades por motivos de género en el acceso a todos los ámbitos de la enseñanza terciaria, velando por que la mujer tenga igual acceso que el hombre al desarrollo profesional, a la capacitación y a las becas y adoptando medidas de promoción activa según corresponda.
- Establecer un sistema docente en que se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con el género, a fin de promover la igualdad de oportunidades de educación y capacitación, así como la participación igualitaria de la mujer en la administración y la adopción de políticas y decisiones en materia de educación.
- Ofrecer a las jóvenes, en colaboración con los padres, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de jóvenes, las comunidades y el sector privado, formación académica y técnica, planificación de su carrera profesional, conocimientos directivos y sociales y experiencia laboral que las prepare para participar plenamente en la sociedad.
- Aumentar la matrícula y las tasas de retención escolar de las niñas, asignando a esa actividad los recursos presupuestarios necesarios.
- Velar por que las instituciones educacionales respeten los derechos de las mujeres y las niñas a la libertad de conciencia y de religión y derogando todo tipo de legislación discriminatoria desde los puntos de vista religioso, racial o cultural.
- Promover un entorno docente en que se eliminen todas las barreras que impiden la asistencia a la escuela de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.
- Aumentar la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en lo que se refiere al acceso, a fin de que las mujeres de todas las edades puedan adquirir los conocimientos, capacidades, aptitudes, destrezas y valores éticos necesarios para

⁹ *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5.* Naciones Unidas, 1995. Reimpresión ONU Mujeres, 2014. Consultado el 10 de marzo de 2015, http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

desarrollarse y participar plenamente, en condiciones de igualdad, en el proceso de desarrollo social, económico y político.

- Proporcionar servicios de orientación escolar y programas de preparación de maestros no discriminatorios y que tengan en cuenta las diferencias basadas en el género a fin de alentar a las niñas a seguir estudios académicos y técnicos y de ampliar sus futuras oportunidades de carrera.
- Promover la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los países que aún no lo hayan ratificado.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, regionales e internacionales, los donantes bilaterales y multilaterales y las organizaciones no gubernamentales para eliminar el analfabetismo entre las mujeres:

- Reducir la tasa de analfabetismo femenino, con especial atención en la alfabetización de las mujeres rurales, migrantes, refugiadas y desplazadas internamente, así como en las mujeres con discapacidades.
- Proporcionar acceso universal a la enseñanza primaria a las niñas, y procurar lograr la igualdad de género en la tasa de finalización de dicha enseñanza.
- Alentar la participación de los adultos y las familias en la enseñanza, a fin de promover la alfabetización total de todas las personas.
- Promover, conjuntamente con la alfabetización, la adquisición de conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, en cooperación con los empleadores, los trabajadores y los sindicatos, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, y las instituciones educativas para aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente:

- Elaborar y aplicar políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento para las mujeres, en particular las jóvenes y las que retornen al mercado de trabajo, para impartirles conocimientos que permitan satisfacer las necesidades de un contexto socioeconómico cambiante, a fin de mejorar sus oportunidades de empleo.
- Proporcionar a las mujeres y las niñas información sobre la disponibilidad de formación profesional, programas de capacitación en ciencia y tecnología y programas de educación permanente y sobre las ventajas que pueden reportarles.
- Formular programas de enseñanza y capacitación para mujeres desempleadas a fin de proporcionarles nuevos conocimientos teóricos y prácticos que incrementen y amplíen sus oportunidades de empleo, incluido el empleo por cuenta propia, y el desarrollo de su capacidad empresarial.
- Diversificar la formación profesional y técnica y aumentar el acceso y la retención de niñas y mujeres en la enseñanza y la formación profesional

en los campos de las ciencias, las matemáticas, la ingeniería, la ciencia y la tecnología ambientales, la tecnología de la información y la alta tecnología, así como la capacitación en materia de gestión.

- Promover el papel central de la mujer en los programas de investigación, extensión y enseñanza en las esferas alimentaria y agraria.
- Elaborar planes de estudio y materiales didácticos, y formular y adoptar medidas positivas para garantizar un mayor acceso y participación de la mujer en los sectores técnicos y científicos, especialmente en aquellos en que no estén representadas o estén infrarrepresentadas.
- Garantizar el acceso a la enseñanza y la formación de buena calidad en todos los niveles apropiados a las mujeres adultas sin educación previa o con educación escasa, a las mujeres con discapacidades y a las mujeres emigrantes, refugiadas y desplazadas, a fin de mejorar sus oportunidades de trabajo.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, las autoridades educativas y otras instituciones educativas y académicas para establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios:

- Formular recomendaciones y elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza, incluida la formación de personal docente, en colaboración con todos los interesados: editoriales, profesores, autoridades públicas y asociaciones de padres.
- Elaborar programas de capacitación y materiales didácticos para docentes y educadores que aumenten la comprensión de su propio papel en el proceso educativo, con miras a proporcionarles estrategias eficaces para una enseñanza con orientación de género.
- Introducir y promover la capacitación en materia de resolución de conflictos por medios pacíficos.
- Adoptar medidas positivas para aumentar la proporción de mujeres que participan en la elaboración de políticas y la adopción de decisiones en materia de educación.
- Apoyar y realizar estudios e investigaciones sobre el género en todos los niveles de la enseñanza, especialmente en el nivel de postgrado en las instituciones académicas.
- Desarrollar la capacitación y las oportunidades para el liderazgo para todas las mujeres, a fin de alentarlas a desempeñar funciones directivas, lo mismo como estudiantes que como adultas en la sociedad civil.
- Elaborar programas de educación en materia de derechos humanos que incorporen la dimensión de género en todos los niveles de la enseñanza.
- Reconocer y apoyar el derecho de las mujeres y niñas indígenas a la educación, y promover un enfoque multicultural de la educación que responda a las necesidades, aspiraciones y culturas de las mujeres indígenas.

- Garantizar que la igualdad de género y las diversidades culturales, religiosas y de otro tipo se respeten en las instituciones educativas.
- Promover la enseñanza, la capacitación y los programas de información pertinentes para las mujeres de los medios rurales y agrarios.
- Eliminar todas las barreras que impiden el acceso a la educación académica de las muchachas embarazadas y las madres jóvenes.

Medidas que han de adoptar los gobiernos para asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas:

- Proporcionar al sector educativo los recursos financieros necesarios mediante la reasignación dentro de ese sector, a fin de garantizar un aumento de recursos para la enseñanza básica, según proceda.
- Establecer, en los niveles apropiados, un mecanismo de vigilancia de la aplicación de las reformas educativas y de las medidas conexas en los ministerios pertinentes, y establecer programas de asistencia técnica, según proceda, para examinar las cuestiones planteadas por las actividades de vigilancia.

Medidas que han de adoptar los gobiernos y, en los casos en que proceda, las instituciones privadas y públicas, las fundaciones, los institutos de investigación y las organizaciones no gubernamentales:

- En los casos en que sea necesario, movilizar fondos adicionales de las instituciones privadas y públicas, las fundaciones, las instituciones de investigación y las organizaciones no gubernamentales para que las mujeres y las niñas, así como los niños y los hombres, en pie de igualdad, puedan terminar su educación, haciendo especial hincapié en las poblaciones desatendidas.
- Proporcionar financiación para programas especiales, como los programas de matemáticas, ciencias y tecnología de computadoras, a fin de aumentar las oportunidades de todas las niñas y mujeres.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, las instituciones educativas y las comunidades para promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres:

- Garantizar la disponibilidad de una amplia gama de programas de enseñanza y formación que lleven a la adquisición permanente por las mujeres y las niñas de los conocimientos y las capacidades necesarios para vivir en sus comunidades y naciones, contribuir a ellas y beneficiarse de ellas.
- Proporcionar apoyo a los servicios de guardería y de otra índole que permitan a las madres continuar su educación.

- Crear programas flexibles de enseñanza, capacitación y readiestramiento para un aprendizaje permanente que facilite la transición entre las actividades de las mujeres en todas las etapas de su vida.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de empleadores y trabajadores y con el respaldo de instituciones internacionales para fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad:

- Reafirmar el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, proteger y promover el respeto de ese derecho de la mujer y de la niña, por ejemplo, incorporándolo en las legislaciones nacionales.
- Examinar las leyes en vigor, incluidas las relativas a la atención de salud, y las políticas conexas, cuando sea oportuno, para poner de manifiesto el interés por la salud de la mujer y asegurarse de que responden a las nuevas funciones y responsabilidades de la mujer, dondequiera que vivan.
- Posibilitar el acceso de la mujer a los sistemas de seguridad social en condiciones de igualdad con el hombre durante toda su vida.
- Proporcionar servicios de atención primaria de salud más accesibles, económicos y de calidad que incluyan la atención de la salud sexual y reproductiva.
- Reformular los sistemas de información, los servicios y la capacitación en materia de salud destinados a los trabajadores de la salud, de manera que respondan a las necesidades en materia de género y se hagan eco de las perspectivas de los usuarios con respecto a la capacidad de comunicación y relación personal y del derecho del usuario a la privacidad y confidencialidad.
- Fortalecer y reorientar los servicios de salud, en particular la atención primaria de salud, con el fin de dar acceso universal a servicios de salud de calidad para niñas y mujeres y de reducir las enfermedades y la morbilidad derivada de la maternidad.
- Reconocer y afrontar las consecuencias que tienen para la salud los abortos peligrosos, por ser una cuestión de gran importancia para la salud pública.
- Conseguir que las niñas dispongan en todo momento de la información y los servicios necesarios en materia de salud y nutrición a medida que van creciendo, con el fin de facilitar una transición saludable de la niñez a la edad adulta.
- Conseguir que las muchachas y las mujeres de cualquier edad que tengan discapacidades reciban servicios de apoyo.
- Formular políticas especiales, preparar programas y promulgar las leyes necesarias para reducir y eliminar los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente y con el trabajo de la mujer en el hogar, en el lugar

de trabajo y en cualquier otra parte, prestando atención a las mujeres embarazadas y lactantes.

- Integrar los servicios de salud mental en los sistemas de atención primaria de la salud u otros sistemas pertinentes, elaborar programas de apoyo y capacitar a los trabajadores atención primaria de la salud para que puedan reconocer y tratar a las niñas y a las mujeres de todas las edades que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia, especialmente violencia en el hogar, abusos sexuales u otro tipo de abuso durante conflictos armados y de otra índole.
- Promover la información pública sobre las ventajas de la lactancia materna.
- Prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la salud de la mujer y ayudar a establecer redes con el objeto de mejorar la coordinación y la colaboración entre todos los sectores relacionados con la salud.
- Facilitar el acceso a tratamientos adecuados y servicios de rehabilitación para toxicómanas y sus familias.
- Propiciar y alcanzar la seguridad alimentaria a nivel nacional y en el hogar, según sea oportuno, y poner en marcha programas destinados a mejorar el estado de nutrición de todas las niñas y mujeres.
- Garantizar la disponibilidad y el acceso universal al agua apta para el consumo y el saneamiento e instalar sistemas eficaces de distribución pública lo antes posible.
- Garantizar el acceso pleno y en condiciones de igualdad a la infraestructura y los servicios de atención de salud para las mujeres indígenas.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, los medios de información, el sector privado y las organizaciones internacionales pertinentes, entre ellas los órganos adecuados de las Naciones Unidas para fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer:

- Aplicar políticas sociales, de desarrollo humano, de educación y de empleo encaminadas a eliminar la pobreza entre las mujeres a fin de reducir su susceptibilidad a las enfermedades y mejorar su salud.
- Alentar a los hombres a que participen en condiciones de igualdad en el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico y a que aporten la parte que les corresponde de apoyo financiero a sus familias, incluso cuando no vivan con ellas.
- Reforzar las leyes, reformar las instituciones y promover normas y prácticas que eliminen la discriminación contra las mujeres.
- Reconocer las necesidades específicas de los adolescentes y aplicar programas adecuados concretos, por ejemplo de educación e información sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA.

- Adoptar normas que garanticen que las condiciones de trabajo, entre ellas la remuneración y el ascenso de las mujeres a todos los niveles del sistema de salud no sean discriminatorias y se ajusten a pautas justas y profesionales a fin de permitirles trabajar con eficacia.
- Garantizar que la información y capacitación en materia de salud y nutrición formen parte integrante de todos los programas de alfabetización de adultos y de los programas escolares desde el nivel primario.
- Formular y aplicar programas amplios y coherentes para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la osteoporosis, afección que sufren sobre todo las mujeres.
- Establecer y/o fortalecer programas y servicios, incluidas campañas en los medios de comunicación, que se ocupen de la prevención, la detección precoz y el tratamiento del cáncer de mama, el cáncer cervicouterino y otros cánceres del sistema reproductivo.
- Adoptar medidas específicas preventivas para proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños de todo maltrato, abuso sexual, explotación, tráfico y violencia, por ejemplo en la formulación y la aplicación de las leyes, y prestar protección jurídica y médica y otro tipo de asistencia.
- Apoyar y fortalecer la capacidad nacional de crear y mejorar políticas y programas sobre el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual que tengan en cuenta el género, incluido el suministro de recursos y facilidades a las mujeres que tienen a su cargo la responsabilidad principal del cuidado, o el apoyo económico de personas infectadas por el VIH/SIDA o que están afectadas por la pandemia, y a los sobrevivientes, en particular niños o ancianos.

Medidas que han de adoptar los gobiernos a todos los niveles, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, especialmente las organizaciones de mujeres y de jóvenes para aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres:

- Aumentar las asignaciones presupuestarias para la atención primaria de la salud y los servicios sociales.
- Incrementar, cuando sea necesario, las consignaciones presupuestarias para los centros de salud de las comunidades y los programas y servicios basados en la comunidad que se ocupan de necesidades en materia de salud específicas de las mujeres.
- Establecer objetivos y plazos, cuando convenga, para mejorar la salud de las mujeres y para planificar, aplicar, supervisar y evaluar los programas, sobre la base de evaluaciones de la repercusión en materia de género utilizando datos cualitativos y cuantitativos desglosados por sexo, edad, otros criterios demográficos establecidos, y variables socioeconómicas.
- Establecer, cuando convenga, mecanismos ministeriales e interministeriales para supervisar la aplicación de las reformas de las políticas y los programas de salud de las mujeres.

LOS PARLAMENTARIOS Y LA SALUD MATERNA E INFANTIL¹⁰

Los legisladores pueden emprender diversas acciones, tales como elaborar, adoptar y supervisar la aplicación de una legislación que promueva el derecho a la salud de todas las mujeres, los recién nacidos y los niños, incluido el derecho a la salud sexual y reproductiva, así como los derechos que promueven la igualdad de acceso a los servicios de salud.

Asimismo, los parlamentarios deben dar seguimiento a las leyes, las políticas y las estrategias con el fin de garantizar su aplicación y la mejora efectiva en la salud materna, neonatal e infantil.

La asignación del presupuesto en éstas áreas de la salud permite garantizar que los fondos se asignen donde más se necesitan y de la manera más eficaz. Todos los parlamentarios deben velar por que la salud materna, neonatal e infantil reciba una financiación adecuada que permita intervenciones eficaces en función de los costos.

En el ámbito de sus funciones los parlamentarios deberían:

- Presentar o modificar leyes que protejan los derechos de las mujeres y los niños, teniendo en cuenta las causas fundamentales de las muertes maternas e infantiles.
- Proponer o modificar leyes que promuevan una atención equitativa de la salud.
- Legislar para el establecimiento y buen funcionamiento de organismos reguladores encargados de promover la salud materna, neonatal e infantil.
- Garantizar el respeto de los compromisos gubernamentales en materia de salud materna, neonatal e infantil.
- Considerar la posibilidad de establecer una comisión nacional sobre salud materna, neonatal e infantil que cuente con la participación de las diversas partes interesadas y que presente informes al parlamento, si no existe aun.
- Exigir la transparencia en todos los gastos internos –previstos y en curso– relativos al sector de la salud en el momento de presentación de las

¹⁰ Síntesis realizada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, marzo 2015 con base en el documento elaborado por Sian Long. *Manual para parlamentarios. Acción de los parlamentos a favor de la salud materna, neonatal e infantil*. No. 21. Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés. Impreso en Francia, 2013.

<http://www.ipu.org/PDF/publications/mnch-s.pdf>

cuentas al parlamento en el marco de los presupuestos y planes nacionales.

- Incluir los indicadores de salud materna, neonatal e infantil en los planes de desarrollo nacional a medio plazo.
- Plantear la cuestión de la salud materna, neonatal e infantil cuando aborden otros problemas locales.
- Promover la colaboración intersectorial en las comisiones encargadas de la salud materna, neonatal e infantil y otras comisiones del sector social.
- Informar a los electores sobre los actos parlamentarios relacionados con la salud materna, neonatal e infantil para promover un verdadero diálogo sobre los procesos parlamentarios.
- Estimular el debate sobre lo que las familias, las comunidades locales, los servicios de salud y otros servicios pueden hacer para promover prácticas que protejan la vida de las mujeres y los niños.
- Movilizar y sensibilizar a la población sobre los problemas de salud materna, neonatal e infantil a nivel de las circunscripciones y en manifestaciones públicas.
- Respalda los esfuerzos desplegados a nivel mundial compartiendo sus experiencias y puntos de vista en plataformas internacionales en las que se examinan las cuestiones de la salud materna, neonatal e infantil.

**LA COOPERACIÓN REGIONAL
EN EL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER EN AMÉRICA
LATINA**

En el caso de América Latina, los esfuerzos regionales para apoyar a las mujeres en diferentes ámbitos se encuentran presentes en la realización de diferentes eventos en el que participan funcionarias de alto nivel, parlamentarias, académicas e integrantes de la sociedad civil.

Eventos	Resultados
<p>Organización de los Estados Americanos</p> <p>Mensaje del Secretario General de la OEA en el Día Internacional de la Mujer 2015¹¹</p>	<p>En su Mensaje, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza enfatizó que la exclusión de las mujeres es una cuestión multidimensional que contribuye a precarizar su inserción y actuación en los ámbitos económicos, sociales y políticos, afectando su posibilidad de influir en los sistemas y procesos políticos. Su marginación de las instancias del Estado con poder de decisión, de la representación política y de los recursos públicos pone límites a la democracia y al ejercicio de su ciudadanía de pleno derecho.</p> <p>Consideró que se han logrado avances, pero aún es necesario trabajar mucho más, y exhortó a los Estados Miembros a seguir consolidando estos avances a nivel de compromiso político y de marco jurídico con los recursos, los programas y el seguimiento necesarios para asegurar que impactan en la vida de las mujeres de una manera irrevocable.</p>
<p>Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños</p> <p>Declaración Política de Belén¹²</p>	<p>Los mandatarios de la región acordaron fomentar la igualdad y la equidad de género implementando acciones para su incorporación como ejes centrales y transversales de las políticas públicas, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y su participación paritaria en los puestos de toma de decisiones en todos los poderes del Estado a sus diferentes niveles.</p>
<p>Parlatino</p> <p>Encuentro Parlamentario</p>	<p>Se debatieron asuntos como la paridad representativa; políticas e instituciones públicas con perspectivas de género; el fortalecimiento del</p>

¹¹ OEA. “Mensaje del Secretario General de la OEA en el Día Internacional de la Mujer”. Comunicado de prensa, 9 de marzo de 2015. Consultado el 13 de marzo de 2015,

http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-069/15

¹² III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC. *Declaración Política de Belén*. Belén, Costa Rica. 28 y 29 de enero de 2015.

<p>“Mujeres: Democracia Paritaria”¹³.</p>	<p>liderazgo; partidos políticos que propicien la igualdad, así como los factores estructurales que mantienen la discriminación, estereotipos y violencia por razón de género.</p>
<p>Parlamento Centroamericano</p> <p>XIV Encuentro Regional de Mujeres de Partidos Políticos, “La equidad e igualdad de género, un derecho humano”¹⁴.</p>	<p>Se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación ONU Mujeres y el Parlamento Centroamericano.</p> <p>Se reconocieron las gestiones que ha realizado el PARLACEN para incluir a las mujeres en el ámbito de la política.</p>
<p>Mercosur</p> <p>Declaración de la 16° Cumbre Social del Mercado Común del Sur “Articulando luchas, cultivando resistencias”¹⁵</p>	<p>En esta declaración se exhortó a los Estados Miembros y Asociados del Mercosur a promover, sensibilizar, concientizar, aplicar y garantizar las leyes, así como proponer legislaciones en materia de igualdad y equidad de género, como también reconocer los derechos de las personas LGBTI.</p> <p>Además de garantizar los derechos políticos de las mujeres (postulaciones paritarias y con alternancia 50/50) y garantizarlos integralmente en todos los espacios de vida, sin discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.</p> <p>Revisar, evaluar y transformar los planes de estudios en los Estados Miembros y Asociados del Mercosur, desde la perspectiva de promover la educación laica, humanista, con perspectiva de género visibilizando a todos los grupos vulnerados.</p>

¹³ Parlatino. “Clausura encuentro de mujeres parlamentarias en el Parlatino”. 4 de diciembre de 2014, <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/680-clausura-encuentro-de-mujeres-parlamentarias-en-el-parlatino>

¹⁴ Parlacen. “Inauguran XIV Encuentro regional de mujeres políticas y reconocen labor de Mujeres destacadas de la región”. 25/08/2014, <http://www.parlacen.int/Prensa/Prensa/tabid/145/EntryId/1097/Inauguran-XIV-Encuentro-Regional-de-Mujeres-Politicasy-reconocen-labor-de-Mujeres-Destacadas-de-la-Region.aspx>

¹⁵ Declaración del Mercosur. Caracas, 29 de julio de 2014, http://www.mercosur.int/innovaportal/file/5817/1/declaracion_final_de_la_16_cumbre_social_del_mercosur.pdf

OBSTÁCULOS EN LA CARRERA POLÍTICA DE LAS MUJERES¹⁶

De acuerdo al Informe del Banco Mundial y WIP sobre el tema¹⁷, se indica que un gran número de mujeres ha alcanzado carreras políticas exitosas, no obstante, su participación aún no se refleja en las estadísticas. Incluso en los países con relativa paridad de género existe una tasa más alta de restricción para las mujeres que para los hombres cuando se habla de acceder a los puestos de alta dirección en los partidos políticos.

Una vez que han conseguido posicionarse en la política, las mujeres siguen siendo hostigadas por la disyuntiva de sus roles de género en el hogar y la expectativa social de que deben de pasar más tiempo en casa.

En el ámbito político, las mujeres deben actuar dentro de un margen estrecho de conductas aceptables debido al hecho de ser limitadas por el asedio de los partidos, los líderes, los votantes y los medios de comunicación.

Las mujeres que logran obtener un puesto en las Cámaras atribuyen su éxito a algún otro miembro del Parlamento. En algunos países los miembros del partido se encargan de encaminar a los jóvenes en un medio donde prevalece la coherencia y la disciplina.

En este sentido, las organizaciones nacionales y transnacionales de mujeres parlamentarias podrían ayudar en la construcción de las carreras políticas a través de la identificación y cultivo de talento, y brindando formación y capacitación para las mujeres que desean participar en la arena política.

A largo plazo es necesario que se lleven a cabo cambios en las normas sociales y de roles de género para lograr que más mujeres accedan a los puestos de toma de decisiones. Estos esfuerzos pueden ser apoyados por medio de una educación más neutral en cuanto a género, la cooperación de los medios de comunicación respecto a la contención de programas con prejuicios de género y más publicidad acerca de los efectos perniciosos de la discriminación.

Otro estudio sobre las carreras legislativas de las mujeres en América Latina¹⁸, indica que tradicionalmente la política ha sido vista como un espacio masculino.

¹⁶ Síntesis elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, marzo 2015.

¹⁷ The World Bank/WIP. *The Female Political Career*. January 2015.

http://www.womeninparliaments.org/wp-content/uploads/2015/01/Final_13012015_The-Female-Political-Career.pdf

¹⁸ Dra. Sarah Patricia Cerna Villagra. "Las astillas del escaño: barreras sociales y culturales en las carreras legislativas de las mujeres en cuatro países de América Latina". Trabajo presentado en el Segundo Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP), organizado en colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Ciudad de Toluca el 11, 12 y 13 de septiembre de 2014,

http://amecip.org.mx/ponencias2014/15K_Cerna_Barreras.pdf

Sin embargo, con el paso del tiempo, y a medida que se han ampliado los derechos políticos a las mujeres, ellas han ido ganando espacios que hasta no hace mucho tiempo eran difíciles de concebir.

Factores como la socialización política en la familia, el parentesco político, la militancia temprana en centros estudiantiles o universitarios, sindicales o de partidos políticos y el apoyo familiar, tanto de hijos como de la pareja a la profesión política condicionan las carreras políticas femeninas.

Los mandatos de género respecto a los roles de las mujeres dentro del hogar tienen como consecuencia altos costos personales para aquellas que han querido incidir en el ámbito público, tales como la maternidad tardía, un menor número de hijos, las rupturas matrimoniales o la soltería, a los cuales se deben agregar el ingreso tardío en la militancia política (después de haber culminado su rol de madre) y la exposición continua de su vida privada a juicios o comentarios por parte del electorado o de sus compañeros/as de partido.

Actualmente, el número de mujeres al interior de los partidos ha aumentado, no por ello se han dejado de lado las estructuras y prácticas sexistas. Históricamente los partidos se han caracterizado por sus estructuras sexistas en las cuales el ingreso de las mujeres se hace en condiciones desiguales al de los hombres, lo cual limita su acceso a puestos de dirigencia y así también las asimetrías son notorias respecto a la composición de los comités ejecutivos, donde los puestos relevantes son para los hombres y los de menor importancia para las mujeres.

Las prácticas sexistas van desde la realización de labores propias del género como organización de reuniones o eventos para las mujeres y toma de decisiones para los hombres. Estas tomas de decisiones muchas veces se realizan en espacios masculinos como clubes o bares donde las mujeres del partido tienen poco o nulo acceso para deliberar.

En cuanto a las barreras institucionales, cabe señalar que la existencia de cuotas de género al interior de los partidos constituye el primer filtro por el que las candidaturas femeninas pasan en su carrera ascendente. Ya que son los partidos los que controlan el acceso y el avance de las mujeres al interior de las estructuras de poder político.

Cabe mencionar que en algunos países de América Latina, las cuotas de género se implementaron en la década de los noventa, entre ellos: Argentina, en 1991, posteriormente México en 1996, Bolivia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana en 1997 y finalmente Colombia en el 2000.

59ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Del 9 al 20 de marzo de 2015 se lleva a cabo la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York. Durante el evento se examinan los progresos alcanzados en la instrumentación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a nivel nacional, regional y mundial.

De acuerdo al programa provisional de la reunión se da seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI.

También se contemplan mesas redondas ministeriales sobre las prioridades en relación con las medidas futuras para hacer realidad la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres, así como los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Entre los debates generales, destaca el tema de la gestión de la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: lecciones aprendidas sobre la igualdad entre los géneros.

A pesar de los avances registrados a 20 años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en materia de igualdad y derechos humanos de las mujeres, ningún país ha alcanzado la igualdad para las mujeres y las niñas, perduran los niveles significativos de inequidad entre hombres y mujeres, y algunas mujeres y niñas experimentan el aumento de la vulnerabilidad y la marginación¹⁹.

En opinión del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon es preciso adoptar medidas urgentes para acelerar la consecución de los progresos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, modificando las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género; transformando la economía y el desarrollo sostenible; logrando la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones; aumentando la inversión en la igualdad entre los géneros y fortaleciendo la rendición de cuentas en relación con la igualdad.

Por parte de la región de América Latina, los representantes de gobierno se comprometieron a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Declaración y Plataforma de Acción, incrementando la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos; la presupuestación en

¹⁹ Proyecto de declaración política en ocasión del 20 aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. 20 de enero de 2015, http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/59/declaration_draft_20_jan%202015.pdf

materia de género y la rendición de cuentas con miras a reforzar la aplicación de políticas de igualdad en el marco de la agenda de desarrollo después de 2015²⁰.

²⁰ Naciones Unidas/CEPAL. “Sesión Especial sobre Beijing+20 en América Latina y el Caribe. Declaración Política”, 20 de noviembre de 2014,
http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/4/53234/14-20874_MDM-51_Declaracion_Beijing.pdf

PANORAMA GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS²¹

Nunca ha habido un mejor momento para nacer mujer. Hoy, las mujeres y las niñas cuentan con una mayor probabilidad de llevar vidas saludables y seguras, y sus derechos humanos fundamentales están amparados por ley en numerosos países del mundo. Las mujeres y niñas cuentan con acceso a oportunidades educativas y laborales que antes eran inimaginables. Sus necesidades y contribuciones se analizan y se miden cada vez más, y están consiguiendo un espacio de mayor importancia para ser participantes plenas en la determinación de nuestro futuro colectivo.

La histórica Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por las Naciones Unidas y celebrada en Pekín en 1995 constituyó un punto de inflexión decisivo en este avance. En Pekín, los delegados de 189 naciones acordaron una Plataforma de Acción que propugnaba la “plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural”. Desde entonces, la situación de las mujeres y las niñas ha mejorado, aunque todavía queda mucho por hacer. Es necesario promulgar más leyes destinadas a promover la plena igualdad y hacer cumplir la legislación ya aprobada. Debemos seguir luchando contra los prejuicios generalizados en materia de género y velar por que los beneficios que muchas mujeres y niñas reciben en el mundo puedan ser disfrutados por todas.

Este año celebramos el vigésimo aniversario de ese acontecimiento histórico en Pekín, así como la finalización de las negociaciones en torno a un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo. Es hora de evaluar los avances, celebrar los logros, analizar los desafíos y definir un rumbo hacia el futuro. La Fundación Bill & Melinda Gates y la iniciativa *Sin Techos* de la Fundación Bill, Hillary & Chelsea Clinton han aunado esfuerzos con The Economist Intelligence Unit y el WORLD Policy Analysis Center de la UCLA para recopilar y analizar datos con Fathom Information Design, con el fin de visualizar tendencias clave. Los resultados se presentan en un informe resumido y una representación visual de las tendencias claves en el sitio web www.nocelings.org.

Se han constatado ciertas mejoras en las esferas de la salud, la educación y los derechos jurídicos, y este terreno ganado demuestra que el cambio real y transformador es posible. En los ámbitos de la seguridad, las oportunidades económicas y el liderazgo, el ritmo del cambio ha sido demasiado lento. Incluso en los casos en que hubo avances, no todas las mujeres reciben los beneficios; la geografía, los ingresos, la edad, la raza, el origen étnico, las discapacidades,

²¹ Aquí se presenta un breve resumen del *Informe sobre la plena participación: Aspectos destacados*. El estudio fue preparado con el apoyo de la Fundación Bill & Melinda Gates y la iniciativa *Sin Techos* de la Fundación Bill, Hillary & Chelsea Clinton, The Economist Intelligence Unit y el WORLD Policy Analysis Center de la UCLA. Para recopilar y analizar datos contaron con el apoyo de Fathom Information Design
Marzo de 2015,

<http://www.revistahumanum.org/revista/wp-content/uploads/2015/03/highlights-es.pdf>

la orientación sexual y las normas culturales, entre otros factores, siguen siendo aspectos determinantes de la probabilidad de que las mujeres gocen de igualdad de derechos y oportunidades.

En 1995, el mundo se alzó con una voz para declarar: “los derechos de la mujer son derechos humanos y los derechos humanos son derechos de la mujer”. Quienes han abogado por los derechos de la mujer durante los últimos 20 años tienen muchos motivos para sentirse orgullosos, pero el trabajo no ha culminado. Estamos en un momento sumamente prometedor. La necesidad de actuar nunca ha sido mayor. Hoy disponemos de pruebas concluyentes que indican que cuando las mujeres y las niñas participan plenamente, las economías florecen y las naciones son más seguras. El conocimiento de los derechos de la mujer se ha divulgado desde las calles hasta las capitales de los estados. Diversas herramientas poderosas, como la tecnología, y una amplia gama de socios, Change to: desde el sector privado hasta la comunidad religiosa, ofrecen la oportunidad de acelerar la plena participación de las mujeres y las niñas. Ahora es el momento de continuar esa labor para poder garantizar un futuro alentador para la siguiente generación de mujeres y niñas, así como para sus familias, comunidades y países.

Más constituciones y leyes protegen los derechos de la mujer...

Los cambios constitucionales han coincidido con un aumento de la legislación que protege los derechos de la mujer. Más de 95% de las 56 constituciones nacionales promulgadas después de 1995 garantizan la igualdad de género, en comparación con el 79% de las sancionadas en 1995 o anteriormente.²² En la actualidad, más de cuatro de cada cinco constituciones cuentan con un mecanismo que garantiza la igualdad de género.²³ En muchos países, las leyes que antes permitían un trato desigual de las mujeres y niñas han sido reemplazadas por leyes que reconocen la igualdad.

... sin embargo, los derechos garantizados en el papel a menudo no se cumplen, y quedan muchos obstáculos jurídicos

En varios países, los derechos de la mujer en el ámbito familiar, cívico y económico se encuentran restringidos. La proporción de las constituciones nacionales que se ocupan de los derechos de la mujer en relación con el matrimonio no ha cambiado mucho en los últimos dos decenios.²⁴ Nueve países imponen restricciones jurídicas a la libertad de circulación de la mujer.²⁵ Más de 150 países carecen de protecciones fundamentales para velar por la participación económica de las mujeres, en particular el acceso al capital, la

²² WORLD Policy Analysis Center, “Equal Rights for Women and Girls in the World’s Constitutions,” WORLD Constitutions Database, 2015. <http://www.worldpolicyforum.org>

²³ Ibid.

²⁴ Ibid.

²⁵ WORLD Policy Analysis Center, “Are States Parties to CEDAW Living up to Their Commitments to Women and Girls? A Globally Comparative Analysis of National Action,” 2015. <http://www.worldpolicyforum.org>; World Bank, Women, Business and the Law Database.

propiedad de bienes y la licencia para la dispensación de cuidados.²⁶ Incluso en los casos en que existen leyes enérgicas, la aplicación y el cumplimiento suelen ser deficientes.

La salud de las mujeres y las niñas ha mejorado de forma significativa...

A escala mundial, las mujeres y las niñas viven más tiempo y de manera más saludable, y la tasa de mortalidad materna casi se ha reducido a la mitad. Hoy las recién nacidas tienen una esperanza de vida de casi 73 años en promedio, aproximadamente cuatro años más que en 1995.²⁷ La tasa de mortalidad materna mundial ha disminuido en un 42% desde 1995. En Asia Meridional se ha registrado el mayor avance, dado que la tasa de mortalidad materna se ha reducido en aproximadamente un 60% desde 1995.²⁸ Asimismo, la tasa mundial de mortalidad de niñas menores de 5 años ha disminuido a la mitad desde 1990 hasta 2013, y la tasa de alumbramientos de madres adolescentes se ha reducido casi en un tercio desde 1995.²⁹ Las tasas de mortalidad por accidentes cerebrovasculares, afecciones cardíacas y enfermedades infecciosas han decrecido desde 1995, en particular entre las mujeres.³⁰

...aun así los avances en materia de atención de la salud son desiguales

Las mujeres y las niñas en determinadas regiones y comunidades afrontan tasas elevadas de VIH, una atención deficiente durante el embarazo y el parto y un acceso limitado a la planificación familiar. La esperanza de vida de las mujeres en África Subsahariana es de solo 57 años, en promedio, debido

²⁶ To determine how many countries lack protections, data from the World Bank on legal differences restricting women's opportunities were supplemented with data from the WORLD Policy Analysis Center on whether leave is available to meet family caregiving needs. World Bank, "Women, Business and the Law 2014: Key Findings," 2013. <http://wbl.worldbank.org/~media/FPDKM/WBL/Documents/Reports/2014/Women-Business-and-the-Law-2014-Key-Findings.pdf>; WORLD Policy Analysis Center, "Are States Parties to CEDAW Living up to Their Commitments to Women and Girls? A Globally Comparative Analysis of National Action," 2015. <http://worldpolicyforum.org>

²⁷ World Bank; derived from female life expectancy at birth from sources such as: United Nations Fund for Population Activities (UNFPA), statistics on World Population Prospects; United Nations Statistical Division, "Population and Vital Statistics Report"; Eurostat, demographic statistics; Secretariat of the Pacific Community, Statistics and Demography Programme; U.S. Census Bureau, International Database; and census reports and other statistical publications from national statistical offices. <http://data.worldbank.org/indicator/SP.DYN.LE00.FE.IN>, accessed January 2015.

²⁸ World Bank, WHO, UNICEF, UNFPA, UN Population Division. "Trends in Maternal Mortality: 1990 to 2013," WHO, 2014. <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/monitoring/maternal-mortality-2013/en/>

²⁹ Under-5 mortality data from World Bank, based on estimates developed by the UN Inter-agency Group for Child Mortality Estimation (UNICEF, WHO, World Bank, UN DESA Population Division), available at www.childmortality.org; World Bank, adolescent fertility rate data, accessed May 2014. <http://data.worldbank.org/indicator/SP.ADO.TFRT>

³⁰ From 1995 to 2010, female deaths globally from cerebrovascular disease, ischemic heart disease, and tuberculosis fell by 26.1 percent, 21.5 percent, and 39.7 percent, respectively. Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME), "Global Burden of Disease 2010," 2013. See *No Ceilings* database, www.noceilings.org

en parte al aumento del VIH/ sida.³¹ En 2013, se calculó que 16 millones de mujeres a escala mundial vivían con el VIH: casi el doble que en 1995.³² Si bien están disminuyendo las nuevas infecciones por VIH, las mujeres de 15 a 24 años de edad registran una tasa de infección que duplica la de los hombres jóvenes.³³ Cada día mueren 800 mujeres por causas fácilmente prevenibles, relacionadas con el embarazo y el parto, y el 99% de estas defunciones se producen en países en desarrollo.³⁴ Más de 220 millones de mujeres en el mundo desean evitar el embarazo, pero no utilizan métodos anticonceptivos modernos por muchos motivos, entre ellos la falta de acceso.³⁵ Incluso en países de ingresos elevados, las mujeres pobres cuentan con menos acceso a los servicios de atención médica que las mujeres en mejor posición económica.³⁶

Se han reducido muchas disparidades significativas de género en materia educativa...

La brecha de género en relación con el acceso a la educación primaria casi se ha cerrado a nivel mundial. Las tasas de escolaridad primaria de las niñas y los niños son prácticamente iguales: un gran logro.³⁷ La educación primaria es gratuita en casi el 90% de los países de ingresos bajos y en todas las naciones de ingresos elevados, lo cual es positivo para las niñas, ya que los derechos de matrícula afectan su inscripción.³⁸

...sin embargo, las brechas persisten y las niñas marginadas sufren los mayores rezagos

³¹ Global Health Observatory, WHO, life expectancy commentary. http://www.who.int/gho/mortality_burden_disease/life_tables/situation_trends_text/en/

³² UNAIDS Spectrum Estimates data measuring the total number of people living with HIV. <http://www.unaids.org/en/dataanalysis/datatools/spectrumepp2013>

³³ P. Idele, A. Gillespie, T. Porth, C. Suzuki, M. Mahy, S. Kasedde, and C. Luo, “Epidemiology of HIV and AIDS among adolescents: current status, inequities, and data gaps,” Lippincott Williams & Wilkins 2014, using data from UNICEF analysis of unpublished 2012 HIV and AIDS estimates from the Joint United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS). http://data.unicef.org/corecode/uploads/document6/uploaded_pdfs/corecode/Epidemiology_of_HIV_and_AIDS_Among_Adolescents_169.pdf; UNAIDS, “UNAIDS World Aids Day Report 2011,” 2011. http://www.unaids.org/sites/default/files/en/media/unaids/contentassets/documents/unaidspublication/2011/JC2216_WorldAIDSday_report_2011_en.pdf

³⁴ World Bank, WHO, UNICEF, UNFPA, UN Population Division. “Trends in Maternal Mortality: 1990 to 2013,” WHO, 2014. <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/monitoring/maternal-mortality-2013/en/>

³⁵ WHO Fact Sheet: “Family Planning,” May 2013. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs351/en/>

³⁶ OECD/European Union, “Health at a Glance: Europe 2014,” 2014. <http://www.oecd.org/health/inequalities-in-health-and-access-to-quality-care-persist-in-europe-shows-a-new-oecd-ec-report.htm>

³⁷ Globally, the net enrollment rate in primary school for boys in 2012 was 91.9 percent compared with 90.3 percent for girls. The gap was 7.4 percentage points in 1995. See No Ceilings database, www.noceilings.org; original source was UNESCO Institute for Statistics accessed May 2014. <http://www.uis.unesco.org/>

³⁸ WORLD Policy Analysis Center, “Facilitating Girls’ Access to Quality Education: Global Findings on Tuition-Free and Compulsory Education,” WORLD Education Database, 2015. <http://www.worldpolicyforum.org>

Las niñas de familias pobres, de zonas rurales, pertenecientes a minorías y en situación de conflicto tienen mucho menos probabilidades de recibir educación. Entre los niños en edad de enseñanza primaria, el 43% de aquellos que no van a la escuela son niñas del quintil de hogares más pobres, y solo el 9% son niños procedentes del quintil de hogares más ricos.³⁹ Casi dos tercios de los adultos analfabetos del mundo (496 millones) son mujeres, muchas de las cuales se encuentran en una situación de desventaja.⁴⁰

A pesar de una reducción de la disparidad de género en la educación secundaria, muchas niñas siguen sin estar escolarizadas. Si bien más niñas asisten a la escuela secundaria, y la brecha entre los sexos se ha reducido de 92 niñas por cada 100 niños matriculados en 1998 a 96 niñas en la actualidad, en algunas regiones sigue habiendo demasiadas niñas que no van a la escuela secundaria.⁴¹ Menos de un tercio de las niñas en África Subsahariana y menos de la mitad en Asia Meridional están inscritas en la escuela secundaria.⁴² También en estas regiones es más probable que se cobren derechos de matrícula en el nivel secundario.⁴³

Aunque actualmente hay más mujeres que hombres en las universidades, persisten las desigualdades en los estudios de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. A escala mundial, el porcentaje de mujeres que participan en la educación superior es levemente superior al de los hombres, pero este avance no es universal. Por ejemplo, en África Subsahariana, solamente seis mujeres de cada 10 hombres están matriculadas.⁴⁴ Además, a nivel mundial, hay menos niñas y mujeres en la educación de ciencias,

³⁹ UNESCO, “Reaching Out-of-school Children is Crucial for Development,” Education for All (EFA) Monitoring Report, Policy Paper 04, June 2012. <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002165/216519E.pdf>

⁴⁰ UNESCO Institute for Statistics, International Literacy Data, 2014. <http://www.uis.unesco.org/literacy/Pages/literacy-data-release-2014.aspx>

⁴¹ This is based on the net enrollment rate in lower and upper secondary school, and is the ratio of children of the official secondary school age who are enrolled in secondary school to the population of the official secondary school age; see “net enrollment rate in secondary school” data in the *No Ceilings* database at www.noceilings.org; original source was UNESCO Institute for Statistics accessed May 2014. <http://www.uis.unesco.org/>

⁴² See “net enrollment rate in secondary school” data in the *No Ceilings* database at www.noceilings.org; original source was UNESCO Institute for Statistics accessed May 2014. <http://www.uis.unesco.org/>

⁴³ Only around a third of countries in Sub-Saharan Africa and half of countries in South Asia have made secondary education tuition-free through completion. Among those countries with available expenditure data, 43 percent that charge tuition before the completion of secondary school spend less than 4 percent of their gross domestic product on education. WORLD Policy Analysis Center, “Facilitating Girls’ Access to Quality Education: Global Findings on Tuition-Free and Compulsory Education,” WORLD Education Database and expenditure data from the UNESCO Institute for Statistics, 2015. <http://worldpolicyforum.org>

⁴⁴ Gross enrollment rate in tertiary school (used here) is the ratio of women enrolled in tertiary school, regardless of age, expressed as a percentage of the total population in the 5-year age group, following on after secondary school; see “gross enrollment rate in tertiary school” data on *No Ceilings* database at www.noceilings.org; original source was UNESCO Institute for Statistics accessed May 2014. <http://www.uis.unesco.org/>

tecnologías, ingeniería y matemáticas (los ámbitos con muchos de los trabajos con mejor remuneración), y la situación no ha mejorado. En 2010, las mujeres obtuvieron aproximadamente el 18 % de todos los diplomas de licenciaturas en Informática en los Estados Unidos, un porcentaje inferior al 37% alcanzado en 1984.⁴⁵

Las niñas aún afrontan obstáculos específicos y trato discriminatorio
Más de un millón de niñas “desaparecen” en el parto todos los años. Como resultado de la preferencia por los niños varones y la discriminación contra las niñas, principalmente en China y la India, se calcula que 1,4 millón de niñas no llegan a nacer cada año, debido a la selección discriminatoria del sexo.⁴⁶

El matrimonio infantil socava las oportunidades educativas, económicas y de salud de las niñas y aumenta su riesgo de ser víctimas de la violencia. La práctica del matrimonio infantil está profundamente arraigada y es endémica. Si bien la prevalencia de esta práctica está disminuyendo, el cambio continúa siendo demasiado lento. En 2010, a escala mundial, hubo más de 67 millones de mujeres de 20 a 24 años de edad que se habían casado antes de cumplir los 18 años.⁴⁷ A pesar de que se han reforzado las protecciones jurídicas contra el matrimonio infantil desde 1995, aún quedan vacíos legales importantes. Aproximadamente un tercio de los países permiten que las niñas contraigan matrimonio a una edad inferior a la de los niños con el consentimiento de los padres.⁴⁸

Ha aumentado la concientización de la violencia contra las mujeres y las niñas, pero la epidemia no ha cesado
La violencia contra la mujer sigue siendo una epidemia mundial. Hay una mayor concientización de la violencia contra las mujeres y las niñas, pero la epidemia no ha cesado. Una de cada tres mujeres a nivel mundial ha sufrido violencia física o sexual, la gran mayoría a manos de su esposo o pareja.⁴⁹ La

⁴⁵ U.S. Department of Education, National Center for Education Statistics, Higher Education General Information Survey (HEGIS), “Degrees and Other Formal Awards Conferred” surveys, and Integrated Postsecondary Education Data System (IPEDS), “Completions” surveys (table prepared June 2000), available at <http://nces.ed.gov/programs/digest/d00/dt283.asp>; National Science Foundation, “Women, Minorities, and Persons with Disabilities in Science and Engineering: 2013,” 2013. http://www.nsf.gov/statistics/wmpd/2013/pdf/nsf13304_full.pdf

⁴⁶ World Bank, “Four Million Missing Women,” World Development Report on Gender Equality and Development, 2012. <http://go.worldbank.org/GPLFFB9PQ0>

⁴⁷ UNFPA, “Marrying Too Young: End Child Marriage,” 2012. <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MarryingTooYoung.pdf>

⁴⁸ WORLD Policy Analysis Center and MACHEquity, “Legal Protections Against Child Marriage Around the World,” WORLD and MACHEquity Child Marriage Database, 2015. <http://www.worldpolicyforum.org>

⁴⁹ World Health Organization, London School of Hygiene and Tropical Medicine, and South African Medical Research Council, “Global and Regional Estimates of Violence against Women Prevalence and Health Effects of Intimate Partner Violence and Non-Partner Sexual Violence,” 2013. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85239/1/9789241564625_eng.pdf

proporción estimada de niñas entre el número total de víctimas detectadas de la trata se ha duplicado, del 10% en 2004 al 21% en 2011.⁵⁰

Las prohibiciones jurídicas contra la violencia doméstica tienen un mayor alcance que en 1995, pero aún hay vacíos legales. Hasta 2013, 76 de 100 países habían promulgado leyes que prohibían la violencia doméstica, en comparación con 13 en 1995.⁵¹ Sin embargo, en África Subsahariana, nueve de los 26 países estudiados no habían establecido protecciones jurídicas contra la violencia doméstica, y solo dos de los 10 países de Oriente Medio y África del Norte lo habían hecho. En 62 de los 100 países estudiados no existían leyes ni disposiciones específicas que tipificaran como delito la violación y la agresión sexual en el matrimonio.⁵² Por otra parte, en los países en que sí existen leyes de esa naturaleza, las tasas de denuncias son bajas y la aplicación de la legislación a menudo supone dificultades.

En zonas de conflictos, las mujeres corren un mayor riesgo de violencia sexual y trata. Durante los conflictos, los períodos posteriores a los conflictos y los desastres naturales, las mujeres y las niñas afrontan mayores riesgos de seguridad, incluida la violencia sexual. En análisis estadísticos recientes de los factores determinantes de la violencia conyugal en 22 países en desarrollo, se constató que la vida en un estado frágil o afectado por un conflicto aumenta la probabilidad de que la mujer sea víctima de violencia intrafamiliar.⁵³

Aún existen obstáculos importantes que impiden la plena participación económica

La participación de las mujeres en la fuerza laboral se ha estancado durante dos decenios, y las mujeres todavía ganan menos dinero que los hombres. A escala mundial, aproximadamente el 55% de las mujeres forman parte de la fuerza laboral, en comparación con el 82% de los hombres, y la disparidad entre los géneros no ha registrado cambios significativos desde 1995.⁵⁴ En general, las mujeres en casi todos los países ganan menos que los hombres.⁵⁵ Es más probable que las mujeres trabajen en los sectores agrícola y

⁵⁰ United Nations Office on Drugs and Crime, “Global Report on Trafficking in Persons: 2014,” 2014. http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP_2014_full_report.pdf

⁵¹ World Bank and International Finance Corporation, “Women, Business and the Law 2014,” 2013. <http://wbl.worldbank.org/~media/FPDKM/WBL/Documents/Reports/2014/Women-Business-and-the-Law-2014-FullReport.pdf>

⁵² J. Klugman, L. Hanmer, S. Twigg, T. Hasan, J. McCleary-Sills, and J. Santamaria, “Voice and Agency: Empowering Women and Girls for Shared Prosperity,” World Bank Open Knowledge Repository, 2014.

⁵³ J. Klugman and L. Hanmer, “Expanding Women’s Agency: Where Do We Stand?” *Feminist Economics*, unpublished at press time.

⁵⁴ International Labour Organization (ILO), Key Indicators of the Labour Market (KILM), labor force participation rates, male and female, percentage of population aged 15-64, modeled ILO estimate, accessed January 2015. As defined by the ILO, the labor force participation rate is the proportion of the population that is economically active—meaning all people who supply labor for the production of goods and services during a specified period.

⁵⁵ EIU calculations based on data from “ILO Global Wage Report 2012/13: Wages and Equitable Growth,” 2012. Figures cited are gaps between average nominal monthly wages for women and average nominal

de servicios, en los que se paga menos que en otros sectores como la manufactura. Aun así, menos de tres de cada diez países han prohibido la discriminación por motivos de género tanto en relación con la contratación como con la remuneración.⁵⁶ En las economías de ingresos elevados, el promedio de las diferencias salariales es del 15%, y hasta el 37% en Corea del Sur.⁵⁷ Los avances en la reducción de dicho desfase han sido lentos. Desde 1995, en 70 países que incluyen aproximadamente un tercio de la población mundial, se ha reducido la diferencia salarial promedio por razón de género, del 28% al 20%.⁵⁸

Las mujeres representan una parte desproporcionada del trabajo no remunerado. Las mujeres realizan la mayoría de los trabajos domésticos y no remunerados, desde los quehaceres domésticos y el cuidado de los hijos, los enfermos y las personas mayores hasta la elaboración de la comida del hogar. En las economías avanzadas, la mujer dedica el doble del tiempo que el hombre al trabajo no remunerado; en la India, ese tiempo es siete veces mayor.⁵⁹

La licencia por maternidad con goce de sueldo ha aumentado desde 1995 y en la actualidad es prácticamente universal, pero en muchos países no se dispone de otro tipo de apoyo para las responsabilidades relacionadas con el cuidado. En todos los países, a excepción de los Estados Unidos, las Islas Marshall, Micronesia, Nauru, Niue, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Surinam y Tonga, se prevé la licencia remunerada para las madres de lactantes.⁶⁰ Desde 1995, ocho países han establecido la licencia por maternidad con goce de

monthly wages for men, comparing the periods 1995-1999 and 2007-2011, taking simple averages of all available country wage gaps during those two periods. <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-wage-report/2012/lang--en/index.htm>

⁵⁶ WORLD Policy Analysis Center, “Are States Parties to CEDAW Living up to Their Commitments to Women and Girls? A Globally Comparative Analysis of National Action,” 2015. <http://www.worldpolicyforum.org>; World Bank, Women, Business and the Law Database

⁵⁷ OECD, information on gender wage gap, Gender Equality Database, accessed January 2015. <http://www.oecd.org/gender/data/genderwagegap.htm>

⁵⁸ EIU calculations based on data from “ILO Global Wage Report 2012/13: Wages and Equitable Growth,” 2012. Figures cited are gaps between average nominal monthly wages for women and average nominal monthly wages for men, comparing the periods 1995-1999 and 2007-2011, taking simple averages of all available country wage gaps during those two periods. <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-wage-report/2012/lang--en/index.htm>

⁵⁹ OECD, “Closing the Gender Gap—Act Now,” 2012. According to the OECD, women in advanced economies spend around 277 minutes a day on work in the home, men about 140 minutes. <http://www.oecd.org/gender/closingthegap.htm>

⁶⁰ WORLD Policy Analysis Center and MACHEquity, “Labor Policies to Promote Equity at Work and at Home: Findings from 197 Countries,” WORLD Adult Labor Database, 2015. <http://www.worldpolicyforum.org>; ILO, “Maternity and Paternity at Work: Law and Practice across the World,” 2014. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_242617.pdf. Of the 185 countries and territories surveyed, the ILO found only two countries (the United States and Papua New Guinea) that do not guarantee workers paid maternity leave. Because the WORLD Policy Analysis Center conducted a review of 197 countries, they found an additional seven countries (Micronesia, Marshall Islands, Nauru, Niue, Palau, Suriname, and Tonga) that do not guarantee such paid leave. Of note, five of the nine countries without universal paid maternity leave do include coverage for public sector workers (Micronesia, Nauru, Palau, Suriname, and Tonga).

suelo, más de 50 han aumentado la duración de la licencia y 20 han incrementado el monto remunerado. Sin embargo, menos de la mitad de los países ofrecen licencias para los padres de recién nacidos, y el 46% no garantiza ningún tipo de licencia para los padres y las madres a fin de satisfacer las necesidades de salud de sus hijos.⁶¹ En muchos países, el cuidado infantil de calidad y la educación preescolar no están disponibles o no son asequibles.

Desde 1995, se ha multiplicado el uso de las tecnologías, aunque persiste una brecha de género. Se calcula que hay 200 millones de mujeres menos que hombres conectadas en línea en los países en desarrollo, y 300 millones de mujeres menos poseen un teléfono móvil.⁶² Esto reviste importancia, porque cuando las mujeres se conectan en línea en los países en desarrollo, el 30% informa que obtiene mayores ingresos, el 45% informa que busca empleo y el 80% informa que mejora su educación.⁶³

Las mujeres aún están insuficientemente representadas en los puestos de liderazgo

Hoy el número de mujeres que ocupan cargos políticos es casi el doble que hace 20 años, pero siguen siendo una minoría muy reducida. El 22% de las bancas en legislaturas nacionales pertenecen a mujeres, un aumento de hasta el 12% en relación con 1997.⁶⁴ De acuerdo con las encuestas en muchos países, aún se considera que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres.⁶⁵

Las mujeres no están suficientemente representadas en las negociaciones de paz que ponen fin a los conflictos. A pesar de la aprobación de las resoluciones de las Naciones Unidas que propugnan la participación de la mujer en los procesos de paz y seguridad desde 1995, menos del 10% de los

⁶¹ WORLD Policy Analysis Center and MACHEquity, “Labor Policies to Promote Equity at Work and at Home: Findings from 197 Countries,” WORLD and MACHEquity Adult Labor Database, 2015. <http://worldpolicyforum.org>

⁶² *Women and the Web: Bridging the Internet Gap and Creating New Global Opportunities in Low and Middle-Income Countries* (Santa Clara, CA: Intel, Dalberg, 2012). <http://www.intel.com/content/dam/www/public/us/en/documents/pdf/women-and-the-web.pdf>; *Women & Mobile: A Global Opportunity* (United Kingdom: GSMA mWomen, Cherie Blair Foundation for Women, January 2013). http://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2013/01/GSMA_Women_and_Mobile-A_Global_Opportunity.pdf

⁶³ According to women surveyed in four countries: Egypt, India, Mexico, and Uganda. *Women and the Web: Bridging the Internet Gap and Creating New Global Opportunities in Low and Middle-Income Countries* (Santa Clara, CA: Intel, Dalberg, 2012). <http://www.intel.com/content/dam/www/public/us/en/documents/pdf/women-and-the-web.pdf>

⁶⁴ Female representation in national parliaments (lower chamber), percentage of parliaments. Inter-parliamentary Union (IPU) Database, world and regional, as of December 2014. <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

⁶⁵ Only 10 percent of men in Egypt, more than half in Rwanda, and more than half in Colombia disagree that men make better political leaders than women. Almost 20 percent of women in Egypt, more than half in Rwanda, and almost three quarters in Colombia disagree that men make better political leaders than women. World Values Survey, 2010. www.worldvaluessurvey.org

negociadores de paz son mujeres.⁶⁶ En los pocos casos en que participaron mujeres, hubo más probabilidades de resolución de los problemas sociales, lo que aumentó las posibilidades de estabilidad.⁶⁷

Si bien ha aumentado el liderazgo femenino en el sector privado, las mujeres siguen teniendo una representación muy insuficiente en los puestos directivos de gestión. La proporción de directoras generales en las empresas de la lista Fortune 500 era nula en 1995; hoy es del 5%.⁶⁸ La proporción de las mujeres en juntas directivas varía del 8% en Portugal al 36% en Noruega, pero dista mucho de ser igualitaria.⁶⁹

CONCLUSIÓN.

Un análisis de la situación de las mujeres y las niñas durante los últimos 20 años revela que queda mucho por hacer para cumplir el objetivo establecido en 1995 de lograr la “plena participación, en condiciones de igualdad”. No obstante, los datos también ponen de manifiesto avances extraordinarios en los últimos dos decenios, y nos demuestran que, con el compromiso, los recursos y la responsabilidad suficientes, el progreso es posible. Para obtener más información y participar en nuestros esfuerzos, visite el sitio web www.noceilings.org.

⁶⁶ UN Women, “Women’s Participation in Peace Negotiations: Connections Between Presence and Influence,” 2012. <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/03AWomenPeaceNeg.pdf>

⁶⁷ S. N. Anderlini, *Women Building Peace* (Boulder, CO: Lynn Rienner, 2007).

⁶⁸ Catalyst, “Women in U.S. Management and Labor Force,” 2014. <http://www.catalyst.org/knowledge/women-united-states>

⁶⁹ Catalyst, “2014 Catalyst Census: Women Board Directors,” 2015. <http://www.catalyst.org/knowledge/2014-catalyst-census-women-board-directors>; http://www.catalyst.org/system/files/2006%20Census.wbd_.pdf

LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN⁷⁰

El Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon en su Informe sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁷¹ indicó que han surgido cuatro tendencias principales en relación a los medios y las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC's):

- El aumento de la participación de la mujer en los sectores de los medios de comunicación y las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- La adopción de medidas contra la representación negativa y estereotipada de la mujer en los medios de comunicación y las amenazas y abusos en línea de que son víctimas las mujeres.
- El aumento del acceso y la utilización por la mujer de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- La utilización de los medios de comunicación como instrumento para aumentar la conciencia sobre las cuestiones de igualdad entre los géneros.

El funcionario de Naciones Unidas resaltó que el aumento de la participación de la mujer exige una educación y formación profesional y técnica de carácter oficial, en particular en materia de gestión y liderazgo.

Aseguró que para fortalecer la retención y el adelanto de la mujer en los medios de comunicación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, **los gobiernos deben velar por la igualdad de remuneración y la existencia de condiciones de trabajo decentes, así como por la aplicación de políticas que permitan conciliar las responsabilidades laborales y familiares, además de garantizar entornos laborales seguros y libres de hostigamiento.**

Del mismo modo, consideró que es necesario realizar mayores esfuerzos para asegurar a las mujeres y las niñas el acceso a los medios de comunicación y las TIC's, particularmente en las zonas rurales y entre los grupos marginados por medio del establecimiento de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de

⁷⁰ Síntesis elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, marzo 2014.

⁷¹ *Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General Informe del Secretario General*, 15 de diciembre de 2014.

http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2015/3&referer=/english/&Lang=S

género, el aumento de los recursos financieros en la aplicación de medidas sobre igualdad de género, así como el establecimiento de mecanismo de vigilancia que integren la perspectiva de género para aumentar la rendición de cuentas en torno a la aplicación de los compromisos.

También destacó que la promoción de la igualdad entre los géneros a través de los medios de comunicación y las TIC's, y la prevención y el enfrentamiento de los estereotipos y la discriminación **exigen un mayor desarrollo de mecanismos legislativos, reglamentarios y voluntarios a nivel nacional y mundial, en particular de directrices profesionales y códigos de conducta**; el fomento de la capacidad de todo el personal a través de estudios y cursos de capacitación sobre medios de comunicación; una mayor conciencia del público en general acerca de la igualdad entre los géneros en la información y las comunicaciones, utilizando incluso las redes sociales; y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión mediante el apoyo a los grupos de mujeres que se ocupen de vigilar los medios de comunicación.

Asimismo, Naciones Unidas ha recomendado a los gobiernos y las organizaciones internacionales, las siguientes medidas en relación a los medios de comunicación:

- Fomentar la investigación y la aplicación de una estrategia de información, educación y comunicación orientada a estimular la presentación de una imagen equilibrada de las mujeres y las jóvenes y de las múltiples funciones que ellas desempeñan.
- Fomentar una capacitación que tenga en cuenta los aspectos relacionados con el género para los profesionales de los medios de difusión, incluidos los propietarios y los administradores, a fin de alentar la creación y la utilización de imágenes no estereotipadas, equilibradas y diferenciadas de la mujer en los medios de difusión.
- Alentar a los medios de difusión a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual y bien de consumo, en lugar de presentarla como un ser humano creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del proceso de desarrollo.
- Fomentar la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos.
- Adoptar medidas efectivas, que incluyan normas legislativas contra la pornografía y la proyección de programas en los que se muestren escenas de violencia contra mujeres y niños en los medios de difusión.

PARIDAD DE GÉNERO: IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVIDAD EN LAS CANDIDATURAS.⁷²

En septiembre de 2014, el Pleno de la Suprema Corte dedicó sus sesiones a analizar más de cincuenta acciones de inconstitucionalidad presentadas por partidos políticos en contra de las reformas realizadas a leyes electorales generales y locales. En dicho proceso, se combatieron disposiciones relacionadas con el principio de paridad de género de las leyes del Distrito Federal y de Chiapas.

El principio de paridad de género contenido en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 constitucional fue incorporado a nuestra Constitución mediante la reforma político-electoral en febrero de 2014 y por primera vez fue interpretado por el Tribunal Constitucional mexicano.

En la discusión del Pleno, el Ministro Zaldívar planteó en sus proyectos⁷³ que éste establece un principio de igualdad sustantiva (aquella que trata acerca de los impactos de la norma en la realidad) en materia electoral que implica un mandato de optimización a los poderes públicos para ser realizado en la medida de sus posibilidades. Lo que significa que, en la medida en que no sea desplazado por una razón opuesta (otro principio rector en materia electoral, como lo serían el democrático o la efectividad del sufragio), el principio de paridad será la medida para garantizar la igualdad sustancial entre los géneros, tanto en las candidaturas como en la integración de los órganos de representación.

Tal interpretación se basó en los datos oficiales del Instituto Nacional de Geografía y Estadística⁷⁴ en el que se pueden advertir condiciones de discriminación estructural que han afectado a la mujer en el ámbito político y público. Así como en el hecho de que a pesar de que mediante diversas reformas a las normas electorales se ha cumplido con la premisa de paridad en la formulación de candidaturas, ello no se ha traducido en candidaturas efectivas.

⁷² Geraldina González de la Vega/@geraldinasplace. 2014-12-10. <http://bordejuridico.com/paridad-de-genero-igualdad-sustantiva-y-efectividad-en-las-candidaturas/> Consultado 17 de marzo de 2015.

⁷³ Se trata de los proyectos de las acciones de inconstitucionalidad 67/2014, 69/2014 (ambas del D.F.), 74/2014 y 76/2014 (ambas del estado de Chiapas) discutidos los días 29 de septiembre y 1° de octubre de 2014.

⁷⁴ De acuerdo con los estudios publicados por ese instituto: “Mujeres y hombres en México 2013” y “Mujeres y hombres en México 2010”, el crecimiento en la participación de la mujer en las dos cámaras que integran el Congreso General ha sido lento, en 1964 había un 3.4% de senadoras, mientras que para 2006 el porcentaje había llegado al 20.3% y en 2013 al 33.6%. Por lo que hace a la Cámara de Diputados, la proporción creció significativamente, entre 1952 en que hubo un 0.6% y 2013, en que se llega al 36.8%.

Ello implica que aunque se postulan más mujeres, no se traduce en la elección de más mujeres, de modo que las candidaturas no son *efectivas*, lo cual representa que se requieren acciones afirmativas que favorezcan la integración paritaria de los órganos de representación, es decir, que las candidaturas sean *efectivas* y no el cumplimiento de una mera formalidad.

En este sentido, el Ministro Zaldívar plantea que la incorporación de dicha obligación a nivel constitucional conlleva la necesidad de implementar acciones y diseñar fórmulas que generen condiciones que permitan el igual disfrute y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

Ello debe traducirse en la obligación de que existan candidaturas efectivas, esto es, que los partidos no se limiten a postular mujeres, sino que éstas tengan *verdaderas* posibilidades de triunfar.

Por ejemplo, si la lista para la asignación de curules de representación proporcional se integra de manera “paritaria” es decir, 50-50, pero los primeros lugares (que son quienes quedarán en los cargos) son hombres y los últimos lugares son mujeres, no se puede hablar de igualdad sustantiva, esto es, aunque haya una configuración igual de las candidaturas, hay, digamos 10 hombres y 10 mujeres, la realidad es que con ese diseño de lista las posibilidades reales de que la candidatura de la mujer sea efectiva, o sea, se traduzca en un escaño, son escasas o nulas porque ese partido generalmente obtiene, digamos, 8 asientos. Lo mismo sucede en el caso de los representantes de elección directa, un partido puede postular mismo número de hombres que de mujeres, pero a las mujeres las postula en distritos que ese partido no suele ganar, de manera que en los hechos, son hombres los que llegaran a la Cámara.

De esta forma, los proyectos del Ministro Zaldívar plantean que el Estado está obligado a hacer efectiva la representación como una dimensión política de la justicia que hace posible la participación, en condiciones de igualdad, en la deliberación pública mediante la cual se define el marco de referencia de la justicia, y la forma en que los derechos serán garantizados y protegidos.

Para el debido cumplimiento de dicho mandato, dicen los proyectos, “es **factible el establecimiento de acciones afirmativas**, las cuales son medidas de carácter administrativo y/o legislativo que implican un tratamiento preferente a un cierto grupo o sector que se encuentra en desventaja o es discriminado, y que por su naturaleza deben ser de carácter temporal, hasta en tanto se repare la situación que se pretende corregir, pues una vez que se haya logrado el objetivo de igualdad, el trato diferenciado debe desaparecer.”

Lo anterior es compatible con la CEDAW y con las recomendaciones generales 23 y 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en las cuales se ha conminado a los Estados parte a eliminar barreras e introducir medidas especiales de carácter temporal para alentar la participación de la mujer ***en pie de igualdad, tanto de hombres como de mujeres en la vida pública de sus sociedades son condiciones previas indispensables de la verdadera igualdad en la vida política.*** Así como a adoptar medidas temporales para lograr una igualdad sustantiva, señaló la exigencia de generar una estrategia que corrija la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer. Esta igualdad se alcanzará cuando las mujeres disfruten de derechos en proporciones casi iguales que los hombres, en que tengan los mismos niveles de ingresos y que haya igualdad en la adopción de decisiones y en la influencia política.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya venía abonando en este tema con decisiones como “el caso de las Juanitas”. Esta nueva determinación de la Corte es muy relevante pues apunta a que el objetivo constitucional del principio de paridad se refiere a los efectos de la candidatura y no a un mero acto formal de registro, pues éste, como ya hemos visto a lo largo de los 61 años en que las mujeres hemos gozado del derecho al voto.

De lo discutido en las sesiones públicas puede decirse que una mayoría de los ministros está a favor de que el principio de paridad introducido al artículo 41 constitucional no pretende reiterar la igualdad formal que ya nos garantiza los artículos 1° y 4°, sino ir más allá y procurar la igualdad sustantiva en las candidaturas.

AVANCES DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN MÉXICO⁷⁵

México ha recorrido un largo y difícil camino en la protección de los derechos políticos de la mujer. Ciertamente éstos estaban señalados de forma general en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

En la búsqueda de una mayor equidad de género, diversas reformas al COFIPE se han hecho desde 1993, donde inicialmente se contemplaba como sugerencia o recomendación “para que los partidos políticos promoviesen una mayor participación de las mujeres en los procesos electorales federales”. Un nuevo hito se logró en 1996, al estipular que los partidos no podrían postular candidaturas superiores en un 70% de un mismo sexo. Sin embargo, no se contemplaron en su momento sanciones aplicables a su incumplimiento. Posibles sanciones fueron tomadas en cuenta en una posterior reforma llevada a cabo en el año 2002, donde se estableció una cuota de género que obligaba a los partidos a postular candidaturas, incluyendo incluso la alternancia de género en la integración de los listados plurinominales, lo cual, de no cumplirse, resultaría con la negación del registro de la citada candidatura.

Es así que de forma más reciente, en octubre de 2013, fue enviada al Senado de la Republica una nueva propuesta de reforma para el COFIPE con el objetivo de “garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a cargos de elección popular en el ámbito federal”. Dicha iniciativa buscaba incluir el principio de paridad de género para aquellas candidaturas a cargos de elección popular para integrar el Congreso de la Unión, dejando sin efecto la posibilidad de no hacerlos cuando los candidatos propuestos fuesen el resultado “de un proceso democrático de acuerdo a los estatutos de cada partidos político”⁷⁶.

Finalmente, con casi el 82% de votos, la Cámara de Diputados aprobó en diciembre de 2013, una de las más significativas y trascendentales reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada por el Ejecutivo Federal en febrero de 2014⁷⁷. En esta nueva reforma y con miras a “garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, así como las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de sus obligaciones”, se incluyeron algunos puntos primordiales como la

⁷⁵ Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, marzo 2015.

⁷⁶ BLANCA OLIVIA PEÑA MOLINA. La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México 2014.

⁷⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Decreto de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014; <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>

elaboración de una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en sustitución del COFIPE) así como una Ley General de Partidos Políticos. Con esta amplia reforma, se lograba un hecho sin precedentes en la historia política mexicana y pionera en América Latina: un principio de paridad Constitucional para cargos de elección popular en el Poder Legislativo Federal mexicano, pero más aún, se logró incluir el mismo principio para las candidaturas a todas las diputaciones de los congresos locales.

En resumen, con esta última reforma, México se pone a la vanguardia a nivel mundial en tema de equidad de género en el ámbito político, al lograr⁷⁸:

- Suplencia mismo género candidaturas diputados y senadores principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Paridad 50/50 por ciento de candidaturas mujeres y hombres diputados y senadores propietarios y suplentes de un mismo género.
- Eliminar la excepción cumplimiento paridad por método elección democrática en candidaturas de mayoría relativa.
- Integración con alternancia de género en listas de representación proporcional compuestas por propietarios y suplentes de un mismo género.

Todas estas reformas se verán materializadas en las próximas elecciones intermedias del día 7 de junio de 2015. Sin duda, será una gran oportunidad no sólo para celebrar la democracia en México sino para atestiguar el mayor logro político en equidad de género en el país. Estos avances, que ahora cuentan con toda la certeza y respaldo jurídico, son muestra de la voluntad política de todos los actores que han decidido respaldar la protección de los derechos político-electorales de las mujeres en México.

⁷⁸ . Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Resumen de la Reforma Político-electoral; <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

CUADRO LEGISLATIVO SOBRE EL TEMA MUJERES 2014-2015

PROPONENTE	INICIATIVA	Estatus
<p>De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Merodio Reza, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. • Se adiciona un párrafo quinto al Artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <p>Gaceta del Senado. No. 100, 10 de marzo de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=53268</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>
<p>De la Sen. Mónica Arriola Gordillo.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Instituto Nacional de las Mujeres, y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a generar acciones propensas a respetar y preservar el derecho a una vivienda adecuada de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 92, 26 de febrero de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=53123</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Vivienda.</p>
<p>De la Cámara de Diputados.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 90, 24 de febrero de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52965</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>Sen. Lucero Saldaña Pérez.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los congresos locales, así como a los titulares del ejecutivo estatal de las</p>	<p>Se turnó a la Comisión para</p>

	<p>entidades federativas y el Distrito Federal a fortalecer a las instancias estatales de las mujeres, apuntando los factores clave que inciden en su efectividad, conforme lo señala el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 87, 19 de febrero de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52829</p>	la Igualdad de Género.
De la Sen. Hilda Estela Flores Escalera.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adiciona una fracción V al Artículo 4, una fracción XXI al Artículo 41 recorriendo las actuales XIX y XX y un último párrafo al Artículo 52, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <p>Gaceta del Senado. No. 80, 10 de febrero de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52622</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda.
De la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	<p>Punto de acuerdo Por el que solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un informe del número de empresas que han sido distinguidas con el “Emblema Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres”; asimismo, solicita información sobre el número de denuncias por despido de mujeres por causa de embarazo o por condición de maternidad, las empresas o instituciones públicas que han incurrido en esas prácticas y las acciones que se han llevado a cabo para tutelar el derecho de las afectadas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 77, 5 de febrero de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52601</p>	Fue aprobado en votación económica.

De la primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que en su calidad de Órgano Público Autónomo responsable de la organización de las elecciones, exhorte, de ser procedente, a los partidos políticos a incrementar el monto de los recursos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, respecto del financiamiento público asignado.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 5, 28 de enero de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52408</p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Comisiones Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia y todo tipo de discriminación por condición de género.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 70, 10 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51939</p>	<p>Intervinieron Las Senadoras: Diva Hadamira Gastélum Bajo, Y Angélica De La Peña Gómez.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos de la Fracción e) del Artículo 72 Constitucional.</p>
De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 66, 4 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51747</p>	Quedó de Primera Lectura.
De los Senadores Francisco Salvador López Brito, Luisa María Calderón Hinojosa, Carlos	Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley Agraria y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de

Mendoza Davis, Martín Orozco Sandoval y Fernando Herrera Ávila.	Gaceta del Senado. No. 66, 4 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51685	Estudios Legislativos, Segunda.
De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 64, 2 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51725</p>	Fue aprobado y se remitió a la Cámara de Diputados.
De la Comisión de Relaciones Exteriores.	<p>Punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratuló por la liberación de Meriam Yehya Ibrahim y reiteró su compromiso a favor de la protección de los Derechos Humanos de las mujeres en todo el mundo.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51376</p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone adicionar una fracción XIX al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que la Secretaría de Gobernación lleve a cabo el seguimiento de las acciones emprendidas por autoridades federales, estatales y municipales para prevenir, proteger, sancionar y erradicar la violencia cometida contra las</p>	Quedó de Primera Lectura.

	<p>mujeres indígenas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51566</p>	
<p>De las Senadoras</p> <p>María Elena Barrera Tapia, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Rosa Adriana Díaz Lizama, María Lucero Saldaña Pérez, Martha Palafox Gutiérrez, Angélica del Rosario Araujo Lara, María Cristina Díaz Salazar, Hilda estela Flores, Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo, Maki Esther Ortiz Domínguez, Ninfa Salinas Sada, Itzel Sarahí Ríos de la Mora.</p>	<p>Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para que exprese las medidas de carácter temporal que han implementado para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres desde el año 2006 en el Servicio Exterior Mexicano. • A que informe sobre la estrategia que ha realizado el Gobierno de la República para cumplir las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a México del año 2006. • Establezca los mecanismos transparentes y en condiciones de igualdad para seleccionar a las personas con cargo de ministro para propuesta a Embajadoras y embajadores de carrera del Servicio Exterior Mexicano. • Para que informe los mecanismos que se han adoptado para que Ministras y Ministros puedan integrarse como Embajadoras y Embajadores. • A que mencione cuál es la estrategia que sigue en la actual administración y seguirá del año 2014 al 2018 para impulsar la participación de las mujeres en igualdad de trato y oportunidades en el personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano. <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51473</p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>Cámara de Diputados.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone establecer que las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos,</p>

	<p>familiares, reconociendo a los padres biológicos y adoptantes el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.47, 06 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51142</p>	Primera.
De los Senadores Mely Romero Celis, Manuel Humberto Cota Jiménez y Gerardo Sánchez García.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que se incrementen en términos reales los recursos asignados a los programas Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora, Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, y Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015.</p> <p>Gaceta del Senado. No.47, 06 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51175</p>	Se turnó a la Cámara de Diputados.
Cámara de Diputados.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7, I del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>La minuta propone armonizar la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en virtud de que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa expresada por el Poder Legislativo a los compromisos asumidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre ellas y los hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51085</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.
De los Senadores del Grupo	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a implementar las acciones pertinentes a fin de dar respuesta puntual a cada una de las</p>	Se turnó a la Comisión para la Igualdad de

<p>Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>recomendaciones emitidas para erradicar la violencia de género en contra de las mujeres en la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50697</p>	<p>Género.</p>
<p>De la Sen. Lucero Saldaña Pérez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General en materia de delitos electorales.</p> <p>El propósito de las reformas es incorporar en las leyes referidas la definición de la violencia política de género y las sanciones para quien la cometa, garantizando sus derechos político-electorales y la participación en los espacios públicos en términos de igualdad respecto a los hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51055</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras resuelven aprobar en su términos la minuta, la que tiene por objeto incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dentro del articulado que define los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad de género, la obligación para el Ejecutivo Federal de promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente que busque garantizar una comunicación respetuosa de las diferencias y sea sensible a las necesidades específicas a mujeres y hombres.</p> <p>Su propósito es implantar las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de</p>	<p>Intervinieron las senadoras: Diva Hadamira Gastélum Bajo, por las comisiones, para presentar éste y el siguiente dictamen. Angélica de la Peña Gómez, PRD, quien se refirió también a éste y el siguiente dictamen.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió al</p>

	<p>la mujer en el discurso, para que refleje la realidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.32, 16 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50780</p>	Ejecutivo Federal.
<p>De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Las Comisiones Unidas están, de acuerdo con las propuestas de la minuta y consideran viable acompañarla en sus términos, la propuesta adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de hombres y mujeres en materia agraria.</p> <p>Adiciona la “Sección Séptima. De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social” y la “Sección Octava. De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, ésta última con un artículo 46 Ter para establecer que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario delinear con visión transversal la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico.</p> <p>Asimismo, propone fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo las de origen étnico; diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ejidos y comunidades agrarias; tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la ley.</p> <p>Gaceta del Senado. No.32, 16 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50781</p>	<p>Fue aprobado.</p> <p>Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos de la Fracción e) del Artículo 72 Constitucional</p>

<p>De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras resuelven aprobar en su términos la Minuta, la que tiene por objeto incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dentro del articulado que define los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad de género, la obligación para el Ejecutivo Federal de promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente que busque garantizar una comunicación respetuosa de las diferencias y sea sensible a las necesidades específicas a mujeres y hombres.</p> <p>Su propósito es implantar las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de la mujer en el discurso, para que refleje la realidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50703</p>	<p>Quedó de Primera Lectura.</p>
<p>De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Las Comisiones Unidas está, de acuerdo con las propuestas de la minuta y consideran viable acompañarla en sus términos, la propuesta adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de hombres y mujeres en materia agraria.</p> <p>Adiciona la “Sección Séptima. De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social” y la “Sección Octava. De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”,</p>	<p>Quedó de Primera Lectura.</p>

	<p>ésta última con un artículo 46 Ter para establecer que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario delinear con visión transversal la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico.</p> <p>Asimismo, propone fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo las de origen étnico; diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ejidos y comunidades agrarias; tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la ley.</p> <p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50704</p>	
<p>De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Propone reformar el inciso a) fracción II del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; el inciso a) fracción II del artículo 12 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; y el artículo 93 de la Ley General de Vida Silvestre, con el propósito de actualizar las disposiciones que hacen referencia al Instituto Nacional Indigenista, aun cuando la instancia competente es desde el año 2003 la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> <p>La autora expresa que con estas reformas se logrará la armonización legislativa entre la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; y la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>

	<p>Gaceta del Senado. No.27, 09 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50480</p>	
De la Tercera Comisión.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones, al Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y al Programa De Mujeres en el Sector Agrario, señalados en la Auditoría 249 realizada por la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Gaceta del Senado. No.22, 26 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49902</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades federales y de las entidades federativas a fortalecer las políticas públicas y programas encaminadas a prevenir, atender y combatir la violencia de género, así como las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad, la dignidad y la vida de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.22, 26 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49925</p>	Fue aprobado en votación económica.
De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a resolver los casos de mujeres desaparecidas de la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.20, 13 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49543</p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De los Diputados José Luis Muñoz Soria, Roberto López Suárez y Guillermo Sánchez Torres.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a hacer del conocimiento público por qué no se ha emitido la declaratoria de alerta de género en el Estado de México.</p> <p>Gaceta del Senado. No.19, 06 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49432</p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De la Segunda Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en las entidades federativas y a las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el país promuevan la elaboración y aplicación</p>	Fue aprobado en votación económica.

	<p>de protocolos y procedimientos de atención a mujeres víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005.</p> <p>Gaceta del Senado. No.13, 03 de julio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48813</p>	
<p>Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de atención obstétrica y prevención de violencia obstétrica.</p> <p>Se adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, recorriéndose la subsecuente; se reforma la fracción I del artículo 61, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 61 bis, y un párrafo tercero al artículo 89, todos de la Ley General de Salud; se reforma la fracción I del artículo 94 de la Ley del Seguro Social y se reforma la fracción I del artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>La iniciativa pretende reconocer dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el tipo de violencia obstétrica; de la misma manera, se propone incluir en la Ley General de Salud, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del ISSSTE, los principios de la Organización Mundial de la Salud acerca del cuidado antenatal, perinatal, y postparto; a su vez, se pretende ordenar la inmediata prestación de servicios de salud en materia obstétrica, en los casos calificados de “urgencia médica” y se propone establecer la obligación de capacitación y evaluación del personal médico y administrativo en los protocolos de atención para las diferentes etapas del proceso gestacional: embarazo, parto, post-parto, puerperio.</p> <p>Gaceta del Senado. No.17, 23 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49254</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.</p>

De la Segunda Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en las entidades federativas y a las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el país promuevan la elaboración y aplicación de protocolos y procedimientos de atención a mujeres víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005.</p> <p>Gaceta del Senado. No.13, 03 de julio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48813</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos de las entidades federativas a diseñar e implementar protocolos de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género para hacer efectiva la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas y exhorta al congreso del estado de Chihuahua a emitir los ordenamientos jurídicos adecuados para tipificar el delito de feminicidio.</p> <p>Gaceta del Senado. No.10, 18 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48349</p>	<p>Intervinieron las legisladoras: Dip. Lilia Aguilar Gil, PT. Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
De la Dip. Lilia Aguilar Gil.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 38 y 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Gaceta del Senado. No.10, 18 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48469</p>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República y a las autoridades locales un informe sobre los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48217</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.

	Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48223	
De la Segunda Comisión.	Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a promover estrategias de coordinación interinstitucional a efecto de impulsar acciones y políticas públicas encaminadas a atender y garantizar la salud y los derechos humanos de las mujeres migrantes en el territorio. Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48263	Fue aprobado en votación económica.
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.	Punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República envíe al Senado un informe detallado de las acciones que ha instrumentado para especializar al personal que atiende a víctimas de delitos en materia de violencia en contra de mujeres y niñas. Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48272	Se turnó a la Primera Comisión.
De la Primera Comisión.	Punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales, en el caso de Distrito Federal, que revisen y, en su caso, apliquen los ordenamientos relativos a publicidad en espacios exteriores y garanticen que el contenido de la misma no denigre la imagen y la dignidad de las mujeres. Gaceta del Senado. No.6, 04 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48077	Fue aprobado en votación económica.
De la Primera Comisión.	Punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de las Mujeres para que -en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres-, analice el caso, para determinar, o no, la procedencia de emitir la declaratoria de alerta por violencia de género. Gaceta del Senado. No.6, 04 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48139	Fue aprobado en votación económica.
Del Grupo	Punto de acuerdo que exhorta al Secretario de	Se turnó a la

<p>Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Gobernación a que instruya al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a hacer una actualización de los índices de violencia contra las mujeres, para que la sociedad conozca de manera veraz la magnitud del problema y tome las previsiones necesarias para que este fenómeno tienda a reducirse y, en la medida de lo posible, a desaparecer.</p> <p>Gaceta del Senado. No.5, 28 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47766</p>	<p>Primera Comisión.</p>
<p>De la Primera Comisión.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a impulsar las gestiones legislativas necesarias e incorporar en sus legislaciones locales, el principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como a atender lo estipulado en el artículo tercero transitorio del decreto aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>Gaceta del Senado. No.24, 21 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47651</p>	<p>Intervino la Dip. Dora Tlamante Lmas, Na.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el ámbito de sus competencias y facultades, lleven a cabo inspecciones y, en su caso, sancionen a las empresas de lucha libre profesional en el país, debido a la existencia de presuntas violaciones a los derechos laborales y de seguridad social en la contratación de las mujeres que se dedican a la práctica de dicho deporte.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 7 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47361</p>	<p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>
<p>De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el artículo 13 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone establecer que el acoso moral laboral se conforma por una serie de conductas y acciones basadas en la intimidación por parte del hostigador que menoscaban la salud mental y física de la víctima con el</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.</p>

	<p>fin de obstaculizar el progreso en el ámbito laboral.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 7 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47366</p>	
De los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaño.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer las investigaciones relacionadas con la supuesta red de trata de mujeres dirigida presuntamente por Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, así como a las autoridades competentes a adoptar medidas para garantizar la seguridad de las víctimas.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 7 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47367</p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, para incentivar la igualdad de género dentro de la actividad empresarial.</p> <p>Gaceta del Senado. No.130, 30 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47215</p>	<p>Se dispensó su segunda lectura.</p> <p>Intervinieron los senadores: Ana Lilia Herrera Anzaldo, PRI. Alejandro Encinas Rodríguez, por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda. Diva Hadamira Gastélum bajo, por la Comisión para la Igualdad de Género.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Diputados</p>

<p>De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIV Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se reforman y adicionan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>La iniciativa propone reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de trasladar de la CNDH al Instituto Nacional de las Mujeres, la tarea de observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que, afirma la autora, la CNDH no cuenta con la capacidad, ni la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha tarea.</p> <p>Con las reformas se generaran las condiciones para que sea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el ordenamiento ad hoc para llevar a cabo la labor de observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que el objeto general de este mecanismo es el promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.</p> <p>Gaceta del Senado. No.129, 9 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47165</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos.</p>
<p>De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone reformar el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y reformar el artículo 27 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de establecer el mandato para que los mecanismos para el adelanto de las mujeres de las 32 entidades federativas se integren al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, incluidas entre éstas las que sean necesarias para garantizar el derecho a</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>

	<p>una vida libre de violencia para las mujeres.</p> <p>Con esta reforma se mandata a los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal a coadyuvar, a través de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con el Instituto o, en su caso, con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional.</p> <p>Gaceta del Senado. No.129, 29 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47168</p>	
<p>De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección.</p> <p>Las reformas establecen normas pertinentes que permiten implementar y dar seguimiento a las Órdenes de Protección otorgadas por las autoridades jurisdiccionales a fin de proteger de posibles daños los derechos humanos de las mujeres que viven violencia; las reformas permitirán que estos recursos sean sencillos, urgentes, informales, accesibles y tramitados por órganos independientes, que permitan su promoción por familiares u órganos públicos, como fiscales, la defensoría pública o defensoras y defensores de la ciudadanía en representación de las personas mujeres amenazadas, sin requerir su firma.</p> <p>Las reformas definen a las órdenes de protección, como los actos de protección de urgente aplicación en función del Interés Superior de la Víctima que tienen como propósito prevenir, interrumpir o impedir la consumación de actos que impliquen violencia contra las mujeres.</p> <p>También se señala que las órdenes de protección, deberán otorgarse por la autoridad competente, Ministerios Públicos y Órganos Jurisdiccionales según corresponda, inmediatamente que conozcan de la situación de riesgo, peligro o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre una mujer víctima de violencia y las víctimas indirectas.</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>

	<p>Para garantizar su ejercicio, la solicitud de las órdenes de protección podrá realizarse en forma verbal o escrita por la víctima o por cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de riesgo, peligro o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre una mujer víctima de violencia o las víctimas indirectas. También podrán solicitar órdenes de protección las autoridades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los entes homólogos de la administración pública de las 32 Entidades Federativas; la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organismos públicos autónomos de protección de los derechos humanos; así como, las autoridades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Las autoridades deberán atender los principios de máxima protección; aplicación general; urgencia; simplicidad; integralidad; confidencialidad; y utilidad procesal.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 128, 28 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47136</p>	
Cámara de Diputados.	<p>Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>La minuta plantea adicionar una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, a fin de que se contemple en este precepto, como una medida positiva y compensatoria a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, el fomento, “a través de la publicidad gubernamental, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones”.</p> <p>Asimismo, propone reformar la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de que, por una parte, los municipios del país lleven a cabo el diseño, formulación, aplicación y promoción de campañas de concientización de carácter permanente, así como que otras autoridades realicen lo propio.</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.

	<p>La Colegisladora coincide con la propuesta, sin embargo estima improcedente aprobar la reforma planteada en la minuta, relativa a la adición de una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; y considera necesario adicionar una fracción VI del artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para homologarlo con las reformas a los artículos 16 y 38 de la misma ley.</p> <p>Gaceta del Senado. No.25, 23 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46979</p>	
<p>De las Senadoras María Alejandra Barrales Magdaleno, Angélica de la Peña Gómez, Martha Elena García Gómez y Diva Hadamira Gastélum Bajo.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, a fin de establecer la edad de 18 años como mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres.</p> <p>Se reforman los artículos 98 fracciones I y II, 103 fracciones II y IV, 148 párrafo primero, 156 fracción I, 187 párrafo primero, 238, 264 párrafo primero y 731 fracción I; y se derogan los numerales 98 fracción VII, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 187 párrafo segundo, 229, 237, 239, 240, 264 fracciones I y II, 265, 451, 624, fracción II y 641 del Código Civil Federal, a fin de establecer los 18 años de edad como condición mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres.</p> <p>Con las reformas se establece que la nulidad de matrimonio podrá alegarse en cualquier momento tratándose de personas menores de 18 años de edad. La falta de ejercicio no producirá efecto legal alguno.</p> <p>Gaceta del Senado. No.123, 21 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46830</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>De las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a medir la brecha de desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal.</p> <p>Gaceta del Senado. No.118, 08 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=4</p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>

<p>Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi.</p>	<p>6263</p>	
<p>De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Se incluye una reforma que contenga la definición de violencia sistémica, entendida como aquella que se traduce en hechos constitutivos de delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad o la seguridad cometidos en contra de niñas y mujeres por razones de género.</p> <p>Se propone que siga siendo la Secretaría de Gobernación la dependencia facultada en declarar o negar la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, debiendo fundar y motivar su resolución, con base en el informe emitido por el Comité de Expertas. Se proponen reformas para estar en concordancia con las reformas, del 2 de enero de 2013, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).</p> <p>Se propone ampliar el catálogo de sujetos que pueden solicitar la Alerta de Violencia de Género a los siguientes: Organizaciones de la sociedad civil; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Organismos de Protección de los Derechos Humanos de las 31 Entidades Federativas y el D.F.; Organismos Internacionales, o cualquier persona; la iniciativa propone establecer los supuestos por los cuales se puede solicitar la Alerta de Género a nivel federal. Se adiciona un Capítulo V Bis denominado “Del Procedimiento para la Emisión de la Alerta” con lineamientos y plazos puntuales para dar respuesta a las solicitudes de Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Se propone la adición de un Capítulo V Ter, denominado “Del Comité de Expertas” en donde se establece la naturaleza jurídica del Comité como “un cuerpo colegiado, con carácter honorífico, a cargo de la oficina de la persona titular de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, que tiene por objetivo recibir, analizar y emitir un informe de todas las</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>

	<p>solicitudes de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres que reciba la Secretaría. Así como, solicitar medidas provisionales de protección y prevención”.</p> <p>Finalmente, se reforma el artículo 49 para adicionar dos nuevas obligaciones a las entidades federativas con la finalidad de que adecuen sus marcos normativos para establecer el mecanismo de Alerta de Violencia de Género, en aquellas que no cuenten con este; así como se establezca un órgano colegiado integrado por mujeres expertas que resuelvan las solicitudes de Alerta por Violencia de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.115, 03 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46595</p>	
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone reformar el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para complementar las órdenes de protección los cuales deberán expedirse de manera automática e inmediata por las autoridades competentes al momento de conocer los hechos que las generan, y su término será mediante una resolución judicial que garantice que han desaparecido las causas de violencia que puedan afectar la integridad de la mujer.</p> <p>Gaceta del Senado. No.108, 25 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46337</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.
De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera y Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Proyecto de decreto para modificar la fracción V del artículo 9° y las fracciones VI, VII y IX del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone que la Federación en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres establezcan programas para promover una mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral y eliminar la brecha salarial de género en perjuicio de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.105, 20 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=4</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

	6122	
De la Comisión Contra la Trata de Personas.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a que, en coordinación con los titulares de los Poderes Ejecutivos Locales y del Distrito Federal, implementen y refuercen las acciones enfocadas a hacer frente a la trata de personas y todas las formas de explotación, incluidas de manera preponderante la de mujeres, niñas y niños en México.</p> <p>Gaceta del Senado. No.94, 4 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45928</p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7; I del artículo 26, Capítulo VII y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>La iniciativa objeto del presente dictamen, propone armonizar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del Programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", manifestando que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa manifestada por el poder legislativo a los compromisos asumidos en la CEDAW, en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación en contra de las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.86, 20 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45832</p>	<p>Se dispensó la segunda lectura del dictamen. Intervinieron las senadoras: Martha Elena García Gómez, por las comisiones, para presentar el dictamen. Angélica de la Peña Gómez, PRD.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>
De la Comisión para la Igualdad de Género.	<p>Punto de acuerdo, que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a los poderes ejecutivos de las entidades federativas a llevar acciones afirmativas para la integración de un mayor número de mujeres en sus gabinetes.</p> <p>Gaceta del Senado. No.81, 13 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45613</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Comisión para la Igualdad	Punto de acuerdo por el que se declara sin materia la proposición que exhortaba a nombrar a una mujer como	Intervinieron los senadores:

<p>de Género.</p>	<p>responsable de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.81, 13 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45615</p>	<p>Diva Hadamira Gastélum bajo, para presentar los dictámenes.</p> <p>David Monreal Ávila, para hablar sobre el dictamen en torno a la alerta de violencia de género.</p> <p>La Mesa directiva informó que recibieron las intervenciones del sen. Benjamín Robles Montoya sobre estos dictámenes y que se integrarían al diario de los debates.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan cuatro fracciones al artículo 17 y tres fracciones al artículo 18 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Propone brindar de un mejor mecanismo para el nombramiento de la presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres, permitiéndose una convocatoria pública para mujeres, con experiencia y capacidad de organización que puedan ser consideradas por la junta de gobierno para integrar la terna de donde el Ejecutivo pueda elegir a la titular de la presidencia de dicho Instituto.</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>

	Gaceta del Senado. No.80, 12 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45680	
--	---	--

ANEXOS

LA LENTITUD EN EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN POLÍTICA OBSTACULIZARÁ EL DESARROLLO⁷⁹

Ginebra/Nueva York, 10 de marzo de 2015

El Mapa 2015 de las Mujeres en Política, lanzado por la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres en el día de hoy, muestra que aunque el número de mujeres en el gobierno ejecutivo y en el parlamento continúa avanzando lentamente, el ritmo lento de progreso comprometerá seriamente los planes de desarrollo a nivel mundial, a ser adoptados a fines de este año.

El empoderamiento político de la mujer y la igualdad de participación en la toma de decisiones políticas han sustentado los objetivos mundiales de desarrollo desde 1995 y es probable que figuren en el nuevo programa de desarrollo sostenible que sustituirá este año a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La lentitud en el progreso de la igualdad de género y de la participación de las mujeres en la vida pública y política necesitará ser abordada directamente para el éxito global de los nuevos objetivos.

Este Mapa, que presenta los últimos datos y clasificaciones mundiales para las mujeres en política, revela un panorama mixto sobre la igualdad de género en el gobierno ejecutivo y en el parlamento a nivel regional y nacional.

Aunque el número de mujeres ministras de gobierno creció de 670 a 715 en 12 meses desde el 1 de enero de 2014, esa cifra representa sólo el 17,7 por ciento de la totalidad de ministros de gobierno en el mundo. Desde 2005, el porcentaje de mujeres ministras sólo se ha incrementado en 3,5 puntos.

"Todo progreso es bienvenido. Pero nuestros datos son inflexibles en su verdad. Estamos muy lejos de donde el mundo tiene que estar en materia de igualdad de género y de participación política de las mujeres", señaló el Presidente de la UIP, Saber Chowdhury. "Estos datos deben ser un llamado de atención para movilizar la voluntad política para cambiar las mentalidades y tomar las medidas que impulsarán los avances en este tema".

Treinta países tienen actualmente un 30 por ciento o más de ministras, con Finlandia, Cabo Verde, Suecia, Francia y Liechtenstein ocupando los cinco primeros lugares en el ranking mundial de la UIP, respectivamente. Aunque esta cifra ha bajado de 36 países en 2014, hubo por otro lado algunas buenas noticias. En la actualidad hay sólo ocho países que no tienen mujeres en el gobierno (Arabia Saudita, Bosnia Herzegovina, Brunei, Eslovaquia, Hungría, Pakistán, Tonga y Vanuatu).

⁷⁹ Comunicado de prensa de la Unión Interparlamentaria. 10 de marzo de 2015,
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/comunicados-de-prensa/89-comunicado-de-prensa-2>

Los países que han registrado los mayores descensos entre 2014 y 2015 fueron Perú, Malawi, Dinamarca, Bélgica y Paraguay, con reducciones que van de dos a seis ministras.

A nivel regional, las Américas continúan teniendo el mayor porcentaje de mujeres ministras con 22,4 por ciento, con Europa y África en segundo y tercer lugar. Sin embargo, las Américas y África perdieron terreno en el último año con cifras de disminución en 0,6 y 0,5 puntos porcentuales respectivamente. Con 19,80 por ciento, África se encuentra ahora justo por encima del nivel que había alcanzado en 2010. Después de años de progreso, seguido por el estancamiento, el número de mujeres ministras y de mujeres parlamentarias ha bajado, y son causa de preocupación.

Las regiones Árabe, Asia, Europa y Pacífico han alcanzado alentadoramente sus cifras más altas de la historia para las mujeres ministras. En contraste con su ranking regional para las mujeres en el parlamento, que lo sitúa en último lugar, el Pacífico tiene el cuarto mayor promedio regional (13 por ciento), seguido de Asia (10,60 por ciento) y el mundo árabe (9,50 por ciento).

El Mapa de las Mujeres, de la UIP y ONU, con el apoyo de la agencia de desarrollo irlandés, Irish Aid, también arroja luz sobre las tendencias y la evolución de las carteras ministeriales ocupadas por mujeres. Aunque los asuntos sociales, la educación, la familia y los asuntos de las mujeres siguen siendo las carteras más comunes ocupadas por las mujeres ministras, y el número de mujeres que ocupan puestos considerados de mayor jerarquía, como defensa, medio ambiente y relaciones exteriores ha crecido ligeramente, hay ahora menos mujeres ministras de economía o de interior que el año anterior.

El Mapa también resalta los avances y los retrocesos en las mujeres en el parlamento. Los datos de la UIP muestran que más países que nunca (48) tienen un 30 por ciento o más de mujeres miembros en al menos una cámara parlamentaria, frente a 46 en 2014 y 42 en 2013. La media global para las mujeres parlamentarias también alcanzó su máximo nivel histórico por encima de 22 por ciento. Sin embargo, ese crecimiento fue un decepcionante 0,3 puntos porcentuales y siguió al nivel récord de aumento (1,5 puntos) durante 2013, lo que sugiere que el impacto de las cuotas se estaba disipando.

A nivel de la dirección política, el progreso fue más alentador. El número de mujeres Jefas de Estado y/o Gobierno en el mundo recuperó un máximo anterior de 19. Las mujeres también representan el 15,8 por ciento de todos los Presidentes de Parlamento, un aumento de un punto porcentual durante 2014 y el doble de la tasa de crecimiento de las parlamentarias del año anterior. Sin embargo, la cifra se encuentra muy por detrás de la de las mujeres parlamentarias y está muy lejos de la paridad.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, pidió que se renovaran los compromisos y las inversiones para poder cumplir el objetivo del equilibrio de género, establecido en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing hace 20 años. Dijo lo siguiente: “Si los dirigentes actuales impulsan la igualdad de género, si empiezan ahora a cumplir las promesas contraídas hace 20 años, la igualdad de género podría alcanzarse en 2030 a más tardar”.

Hechos más destacados a nivel regional

Las mujeres en el gobierno

Europa es el único continente que revierte la tendencia general y registra un aumento en el número total (9) de las mujeres Jefas de Estado y/o Gobierno. La región de las Américas, la Árabe y la del Pacífico se mantienen sin cambios, con seis y cero Jefes ejecutivos respectivamente. África y Asia registraron una caída de tres a dos cada una.

La disminución más significativa en las mujeres ministras se encuentra en la subregión nórdica. Esta registró una disminución del 48,9 por ciento en 2014 a 46,4 por ciento en 2015 en la participación de las mujeres en los puestos ministeriales.

Bélgica fue testigo de la mayor pérdida en puntos porcentuales. De tener el 41,7 por ciento de mujeres ministras, ahora tiene 23,1 por ciento.

La región árabe continuó registrando progresos, aumentando su porcentaje de ministras a 9,5 por ciento, esto es, casi uno de cada 10 de la totalidad de ministros.

Argelia experimentó un incremento de 7.9 puntos porcentuales en el número de mujeres ministras - ahora con seis en lugar de cuatro ministras. Al perder tres de sus ministras en el último año, cayendo de 14,8 por ciento a 4,5 por ciento, Bahreín registró el mayor descenso en el mundo árabe.

Asia revirtió las pérdidas significativas en mujeres ministras entre 2012 y 2014 para llegar a su nuevo nivel récord de 10,6 por ciento, a pesar de encontrarse en el segundo lugar más bajo de los promedios regionales.

Japón se encuentra ahora un poco más cerca de cumplir la promesa del Primer Ministro Abe de alcanzar el 30 por ciento en la representación de las mujeres en 2020. En la actualidad hay cuatro mujeres ministras de un total de 18, frente a las dos en 2014.

Los EE.UU. tienen niveles significativamente más altos de mujeres ministras que de parlamentarias. Este se encuentra en el lugar 29º del ranking de la UIP de las mujeres ministras y en el 73º de las mujeres parlamentarias.

África, Cabo Verde, Ruanda y Sudáfrica continúan figurando en la lista de países donde las mujeres representan más del 30 por ciento de los ministros en el gabinete. En cifras absolutas, Sudáfrica tiene el mayor número de mujeres ministras – 15, representando el 41,7 por ciento de la totalidad de ministros.

En el Pacífico, las Islas Salomón obtuvieron su primera mujer ministra en los últimos 10 años, mientras tanto Tonga y Vanuatu registraron una doble negativa al no tener una sola mujer en el gabinete ni en el parlamento.

Las mujeres en el parlamento

Las Américas mantienen su liderazgo como la región con el promedio más alto de mujeres parlamentarias, con 26,4 por ciento. Bolivia es el país con el puesto más alto de la región en el ranking mundial de la UIP, en el número dos, con 53,1 por ciento.

Aunque África mantiene su posición como la región con el tercer promedio más alto, perdió terreno en el porcentaje de mujeres parlamentarias (y de mujeres ministras).

En 2015 hubieron dos países árabes donde las mujeres representan más del 30 por ciento de la totalidad de parlamentarios- Argelia y Túnez.

El aumento de Japón de 1,6 puntos porcentuales en el número de mujeres parlamentarias fue el más alto registrado en Asia el año pasado, y subraya el continuo nivel bajo de progreso en la región más poblada del mundo.

Europa ocupa el segundo promedio más alto de los promedios regionales con la subregión de los Balcanes registrando el mayor avance en el continente durante 2014.

El Pacífico sigue siendo la región con el promedio más bajo de mujeres parlamentarias. Nueva Zelanda es el único país del Pacífico que tiene más de 30 por ciento de mujeres parlamentarias, mientras que Fiyi fue el notable éxito en la región durante el año pasado, habiendo sido las mujeres electas al 16 por ciento de los escaños parlamentarios.

Por más información, por favor ponerse en contacto con:

UIP: Jemini Pandya, Tel: +41 22 919 41 58/+41 79 217 3374, email: jep@ipu.org
ONU Mujeres : Oisika Chakrabarti, Tel : +1 646 781 4522 email: oisika.chakrabarti@unwomen.org

MENSAJE EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER⁸⁰

8 de marzo de 2015

Hace veinte años, cuando el mundo organizó una conferencia histórica sobre los derechos humanos de la mujer, el devastador conflicto en la ex-Yugoslavia llamó merecidamente la atención sobre las violaciones y otros crímenes de guerra que allí se estaban cometiendo contra las civiles. Dos decenios más tarde, cuando hay niñas de tan solo siete años de edad que no solo son blanco de ataques sino que también son utilizadas como armas por los extremistas violentos, puede resultar fácil sentirse descorazonado sobre el valor de los foros internacionales. Pero, si bien tenemos un largo camino que recorrer para lograr la plena igualdad —donde el fin de la violencia por razón de género es un objetivo central— los progresos realizados en los últimos veinte años demuestran que la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 sigue teniendo valor.

Desde la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, más niñas que nunca han logrado un mayor acceso a mayores niveles de educación. El número de mujeres que mueren al dar a luz se ha reducido prácticamente a la mitad. Más mujeres están al mando de empresas, gobiernos y organizaciones mundiales. Celebro estos avances. Al mismo tiempo, **en este Día Internacional de la Mujer, debemos reconocer que los logros han sido demasiado lentos y dispares, y que debemos hacer mucho más por acelerar los progresos en todas las zonas del mundo.**

El mundo debe unir sus fuerzas para responder a los ataques contra mujeres y niñas por parte de los extremistas violentos. Desde Nigeria y Somalia hasta Siria y el Iraq, el cuerpo de la mujer se ha transformado en un campo de batalla donde los guerreros llevan a cabo estrategias específicas y sistemáticas, a menudo basándose en el origen étnico o la religión. Las mujeres han sido atacadas por intentar ejercer su derecho a la educación y a los servicios básicos; han sido violadas y convertidas en esclavas sexuales; han sido dadas como trofeo a los combatientes, o intercambiadas como mercancía entre grupos extremistas en redes de trata. Médicas, enfermeras y otras mujeres han sido asesinadas por intentar ejercer su profesión. Los defensores de los derechos humanos de las mujeres que tienen valor para oponerse a esas atrocidades ponen en peligro su vida —y a veces la pierden— en su lucha por la causa.

Debemos adoptar una postura internacional clara contra este asalto total a los derechos humanos de la mujer. La comunidad internacional debe traducir su indignación en medidas concretas, como asistencia humanitaria, servicios psicosociales, apoyo a los medios de vida, y esfuerzos por llevar a los autores de estas atrocidades ante la justicia. Las mujeres y las niñas son a menudo los primeros blancos de ataque, por lo que sus derechos deben ocupar un lugar

⁸⁰ Naciones Unidas. “Día Internacional de la Mujer”. Consultado el 6 de marzo de 2015, <http://www.un.org/es/events/womensday/2015/sgmessage.shtml>

central en nuestra estrategia para hacer frente a este imponente y creciente desafío. Unas mujeres y unas niñas empoderadas son la mejor esperanza para el desarrollo sostenible después de los conflictos. Son los mejores motores del crecimiento, la mejor esperanza para la reconciliación, y la mejor protección frente a la radicalización de los jóvenes y la reproducción de los ciclos de violencia.

Incluso en las sociedades que viven en paz, son demasiadas las niñas y las mujeres que siguen sufriendo malos tratos en el hogar, mutilación genital y otras formas de violencia que las traumatizan como individuos y dañan a sociedades enteras. La discriminación sigue siendo una espesa barrera que se ha de romper. Debemos ampliar las oportunidades en la política, la empresa y en otros ámbitos. Debemos cambiar las mentalidades, especialmente entre los hombres, inspirándolos a que se conviertan ellos mismos en agentes activos del cambio. **Y debemos respaldar nuestra determinación con recursos basándonos en el entendimiento seguro de que las inversiones en igualdad entre los géneros generan progreso económico, inclusión política y social y otros beneficios que, a su vez, fomentan la estabilidad y promueven la dignidad humana.**

Este es un año vital para el avance de la causa de los derechos humanos de las mujeres. La comunidad internacional está trabajando duro para establecer una nueva agenda para el desarrollo sostenible que se basará en lo logrado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conformará las políticas y las inversiones sociales para la próxima generación. **Para que sea realmente transformadora, la agenda para el desarrollo después de 2015 debe dar prioridad a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.** El mundo no alcanzará nunca el 100% de sus objetivos si el 50% de la población no puede realizar su pleno potencial. Dando rienda suelta al poder de las mujeres podemos asegurar el futuro para todos.

Ban Ki-moon
Secretario General de las Naciones Unidas



MUJERES Y PODER
Construyendo un mundo diferente
SANTIAGO de CHILE
27 y 28 de febrero de 2015



Santiago de Chile, febrero 2015.

UNIDAS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO YA. Un llamado a la acción⁸¹.

Como líderes de nuestra comunidad global, declaramos que 2015 es un año crucial para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Este año celebramos el 20 aniversario de la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing firmada por 189 gobiernos, y se inicia una nueva agenda global para el desarrollo para poner fin a la pobreza, mejorar la calidad de vida de las personas y proteger el planeta que compartimos.

A día de hoy, ningún país ha alcanzado la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada y la desigualdad entre mujeres y hombres continua persistentemente.

La revisión de los 20 años de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing ha puesto de relieve que el progreso ha sido lento e irregular. Al ritmo de progreso actual, se necesitarán 81 años para lograr la paridad de género en el lugar de trabajo, más de 75 años para alcanzar igual remuneración entre hombres y mujeres por el mismo trabajo realizado; y más de 30 años para lograr el equilibrio entre mujeres y hombres en los puestos de toma de decisión.

Hay una necesidad urgente de cambiar el curso actual de la historia.

⁸¹ El 27 y 28 de febrero de 2015 se reunieron en Santiago de Chile mujeres líderes para analizar los avances de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Durante la reunión urgieron a los gobiernos y al sector privado a tomar medidas contundentes para cerrar la brecha de la desigualdad. Asimismo, adoptaron un llamado a la acción. El evento se denominó “Las Mujeres en el Poder y la Toma de Decisiones”.

http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/news/stories/2015/chile_calltoaction_spa.pdf

ONU Mujeres. “Mujeres líderes mundiales hacen un llamado de acción inmediata para la igualdad de género”, 28 de febrero de 2015,

<http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/02/women-leaders-call-to-step-it-up-for-gender-equality>

Los compromisos para lograr el equilibrio entre mujeres y hombres en los puestos de liderazgo no han sido cumplidos. Esto ha de cambiar de manera inmediata. No podemos esperar otro siglo para lograr la paridad en los órganos de toma de decisiones que determinan nuestras políticas y deciden sobre la guerra y la paz.

Cuando las mujeres lideran, diferentes problemáticas se incluyen en la agenda. Cuando las mujeres hablan, se escuchan diferentes voces. Cuando muchas mujeres entran en política, la política cambia y se avanza en el buen gobierno. Las mujeres han sido las impulsoras del cambio estructural para garantizar que más mujeres participen en la vida pública; que las instituciones promuevan la igualdad de género; y generen condiciones de trabajo decente y provean bienes y servicios públicos para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Es hora de que el mundo escuche.

Desde nuestras responsabilidades de liderazgo, hemos escuchado a mujeres y hombres de todos los ámbitos de la sociedad, procedentes de diferentes culturas, desde las zonas más remotas y las más urbanas, de todos los niveles socioeconómicos, de la sociedad civil, la política, el mundo de los negocios y el académico; que manifiestan, alto y claro, que ya es suficiente, que hemos esperado demasiado tiempo. Reiteramos la importancia vital del liderazgo y la participación activa de las mujeres para el logro de la democracia, el buen gobierno, el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la paz. Las mujeres tenemos el derecho a participar en la toma de decisiones y consideramos que nuestra participación conlleva un mundo mejor.

Nuestro llamado a la acción:

En este año crucial, hacemos un llamado a las mujeres y los hombres del mundo a renovar los esfuerzos y las acciones para poner fin a la desigualdad de género.

Las mujeres han de tener un rol central en la toma de decisiones en todos los ámbitos: desde los gobiernos locales a los parlamentos, el poder judicial, los partidos políticos, los sindicatos, a los foros de paz y las instituciones de gobernanza global; desde los hogares a las pequeñas empresas y las grandes multinacionales. Queremos que todos aquellos que tengan responsabilidades en todos los ámbitos de decisión de la sociedad, desde la jefatura de estado y de gobierno, el parlamento, consejos de administración de empresas, sindicatos y partidos políticos, aboguen por la igualdad de género substantiva. Queremos ver más mujeres en el liderazgo económico para garantizar que el crecimiento económico y el funcionamiento de los mercados tengan en cuenta la visión de las mujeres. Queremos ver más mujeres participando en todos los procesos de toma de decisión relacionados con el cambio climático y en el establecimiento y ejecución de políticas climáticas con enfoque de género.

El siglo 21 no puede ser una repetición del pasado. Debe ser el siglo en el que paguemos el más alto tributo a la labor realizada por quienes nos precedieron, como las sufragistas y todos aquellos que lucharon y siguen luchando por los derechos y el empoderamiento de las mujeres a nivel nacional, regional y global, para asegurar que éstos se ejerciten plenamente. A la vista de los nuevos desafíos globales que enfrentamos este siglo, ha llegado el momento de garantizar que las mujeres y hombres conjuntamente tomen las riendas de su futuro y participen plenamente en la construcción de sociedades pacíficas y con capacidad de adaptación al cambio climático.

En concreto, exigimos:

1. Un renovado compromiso político para eliminar los obstáculos aun persistentes y garantizar la implementación plena de las 12 áreas críticas de la Plataforma de Acción de Beijing para 2020.

Para ello se requiere voluntad política que garantice la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos, con especial énfasis en la participación de las mujeres más discriminadas; adopción de medidas urgentes para promover normas favorables a la igualdad de género, los derechos humanos y la justicia social; la eliminación de las normas y actitudes sociales discriminatorias y la sustitución de las leyes que perpetúan la discriminación contra las mujeres por otras que promuevan la igualdad de género, incluyendo acciones afirmativas; la aplicación de políticas de apoyo a la plena participación de las mujeres en la economía y en el lugar de trabajo; al igual que una representación paritaria en todos los procesos de toma de decisiones internacionales, incluyendo la Agenda de Desarrollo Post-2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible la Financiación para el Desarrollo y los procesos de cambio climático.

2. El empoderamiento de las mujeres, el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de mujeres y niñas y el fin de la desigualdad de género para 2030.

Esto requerirá compromisos explícitos por parte de los gobiernos para monitorear y lograr resultados cuantificables; una responsabilidad compartida para la acción; así como reforzar el movimiento para la igualdad de género, que debe incluir a la sociedad civil, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado, los medios de comunicación, la academia, los partidos políticos, la juventud, así como a todos los hombres que apuesten por los derechos de las mujeres.

3. Acabar con la brecha de financiación para la igualdad de género equiparando los compromisos con los medios disponibles para su cumplimiento.

Ello implica aumentar de manera significativa las inversiones para la igualdad de género; una transformación de la economía y sensibilización sobre presupuestos nacionales con enfoque de género; el apoyo financiero a las organizaciones que trabajan en materia de igualdad de género y la promoción del de las mujeres en posiciones de liderazgo; y la rendición de cuentas por parte de los dirigentes sobre sus promesas.

Un liderazgo compartido es fundamental para las generaciones futuras.

Como lideresas, tenemos la responsabilidad de servir de ejemplo a mujeres y hombres jóvenes. Día a día demostramos que las mujeres pueden liderar países, empresas, partidos políticos, tribunales supremos, comunidades, universidades; y que una vida libre de violencia, miedo y discriminación debe ser posible para las mujeres; donde sus decisiones sean respetadas, sus capacidades reconocidas, y donde sus oportunidades, recursos y responsabilidades sean las mismas que las de los hombres. Conocedoras del desafío, queremos ayudar a abrir el camino a otras mujeres, y sabemos que ellas harán lo propio con las siguientes generaciones. Esto requerirá los esfuerzos colectivos de mujeres y hombres líderes de todos los ámbitos.

¡EL MUNDO Y LAS MUJERES NO PUEDEN ESPERAR MÁS!



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503